

MANUEL MARÍA MARTÍNEZ DE TEJADA

Un diputado liberal en las Cortes de Cádiz

José Antonio Ramos Rubio
José Luis Pérez Mena

T Tau
Editores

©De esta edición, 2026

TAU EDITORES
Cuesta de Aldana 6
10003- Cáceres
www.taueditores.es

©Del texto: José Antonio Ramos Rubio y José Luis Pérez Mena

I.S.B.N.-979-13-991162-7-4
Depósito legal: CC-000002-2026
Impreso en España

“Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).”

A Ana María y a Laura

Índice

Prólogo	9
Introducción	13
I. Manuel María Martínez de Tejada	17
1. Infancia y orígenes familiares	17
2. Formación en Salamanca.....	36
3. El regreso. . Hacendado zafrense.....	43
4. Crisis patrimonial y desestabilización personal de Martínez de Tejada durante la Guerra de la Independencia (1808–1814)	51
5. Martínez de Tejada y el inicio de su activismo político en 1808	56
6. Martínez de Tejada como diputado a Cortes (1810-1813): representación, legitimidad y praxis política.....	66
7. El regreso del absolutismo en 1814.....	84
8. Los últimos años.....	87
II. Reflexiones liberales	93
Introducción.....	93
I.-Intervención en las Cortes de Martínez de Tejada.....	95
II.- Liberales de Zafra	99
III.- Monumento a los liberales de Zafra	103
IV.- Primera Diputación de Extremadura	105
V.- La contestación por la provincia de Extremadura al aviso publicado por el coronel Hore en el número 53 del <i>Redactor General</i> , sobre la toma de Badajoz. La intervención de Martínez de Tejada	110

VI.- Martínez de Tejada formó parte de la Comisión que se creó para procurar que se le otorgara a Wellington el mando supremo de las tropas que operaban en la Península Ibérica contra Napoleón	117
VII.-El liberalismo en Extremadura.....	122
Conclusión	125
III. Bibliografía.....	127

Prólogo

El estudio de la figura de Manuel María Martínez de Tejada (Zafra, 1771–1849) que nos ofrecen Ramos Rubio y Pérez Mena, se inscribe en un marco historiográfico que, desde hace varias décadas, ha prestado creciente atención a las biografías de actores políticos de segundo orden, cuya trayectoria permite comprender los procesos de transformación política, social y económica de la España contemporánea. Frente a las grandes personalidades de la época —con frecuencia objeto de atención preferente— resulta imprescindible recuperar la voz y el itinerario de individuos cuya actividad, si bien más discreta en apariencia, refleja con nitidez las tensiones y posibilidades de una sociedad en transición entre el Antiguo Régimen y la construcción del Estado liberal.

En este contexto, la investigación realizada por los investigadores José Antonio Ramos y José Luis Pérez sobre Martínez de Tejada adquiere una especial relevancia. Nacido en el seno de una familia de origen camerano asentada en la ciudad extremeña de Zafra, su biografía articula de manera paradigmática los vínculos entre la estructura socioeconómica heredada del siglo XVIII y las dinámicas de cambio que marcaron la primera

mitad del XIX. La atención a su entorno familiar, al análisis de las estrategias patrimoniales y a la reconstrucción de su trayectoria académica y política ofrece un punto de observación privilegiado para comprender cómo ciertos sectores de las élites provinciales participaron en la redefinición del espacio político español durante la crisis del Antiguo Régimen.

La formación inicial de Martínez de Tejada en el Convento de San Benito de Zafra y posteriormente en la Universidad de Salamanca pone de manifiesto la importancia de los centros educativos eclesiásticos y universitarios en la configuración de las élites ilustradas de provincias. En este caso, no se trata únicamente de un itinerario individual, sino de un fenómeno compartido por numerosos jóvenes pertenecientes a familias acomodadas, que veían en la educación superior un instrumento fundamental tanto para el ascenso social como para la participación en los debates ideológicos de su tiempo. La solidez de su instrucción académica explica, en parte, la capacidad de Martínez de Tejada para intervenir en el complejo escenario de las Cortes de Cádiz, donde las competencias jurídicas y retóricas resultaban indispensables.

Al mismo tiempo, el estudio realizado por ambos investigadores sobre su actividad económica permite valorar con detalle la estructura de las grandes fortunas rurales extremeñas en el tránsito del siglo XVIII al XIX. En calidad de rico hacendado, Martínez de Tejada diversificó sus inversiones, lo que le proporcionó una notable estabilidad patrimonial. El hecho de poseer la mitad de la Encomienda de Almendralejo, herencia directa de sus progenitores, constituye un ejemplo de cómo el capital heredado podía consolidarse y, a su vez, generar nuevas oportunidades económicas. Analizar su papel como terrateniente no solo ayuda a reconstruir su perfil biográfico, sino también a ilustrar los modos en que las élites locales

contribuían al sostenimiento de un entramado económico aún marcado por estructuras de origen feudal, pero ya orientado hacia las dinámicas de acumulación y modernización.

Con todo, la dimensión política de Martínez de Tejada en este libro alcanza una proyección que trasciende lo estrictamente local. Su elección como diputado en las Cortes de Cádiz (1810-1813) lo sitúa en el centro de uno de los acontecimientos fundacionales de la contemporaneidad española: la elaboración de la Constitución de 1812. Representando a la provincia de Extremadura, participó en un proceso que no solo redefinió el concepto de soberanía, sino que introdujo los principios de libertad y representación en el marco institucional. La presencia de un hacendado extremeño en dicho foro pone de manifiesto la capacidad de las provincias para articular discursos políticos propios, en un escenario caracterizado por la confrontación entre absolutismo y liberalismo.

No obstante, la biografía de Martínez de Tejada también evidencia las resistencias que enfrentaron quienes defendieron posiciones liberales en un contexto de restauración absolutista y reacción política. La persecución que sufrió a causa de sus ideas no constituye un hecho aislado, sino que refleja una dinámica recurrente entre aquellos diputados que, habiendo formado parte del proyecto constitucional gaditano, se convirtieron después en objeto de represalias por parte de los sectores contrarrevolucionarios. Este aspecto resulta esencial para comprender las tensiones internas de la España decimonónica y la fragilidad de las reformas impulsadas desde 1812.

El presente libro de Ramos Rubio y Pérez Mena, al analizar con detalle la casa paterna y su red de relaciones familiares, la formación académica, la gestión patrimonial y la proyección política de Manuel María Martínez de Tejada, contribuye a enriquecer el conocimiento de las élites provinciales y de su

papel en la construcción del Estado liberal. Lejos de limitarse a un estudio individual, se plantea como una aproximación metodológica que entrelaza biografía y contexto, en línea con las corrientes historiográficas que privilegian el análisis de redes sociales, económicas y culturales como elementos constitutivos de la modernidad política.

De este modo, el lector encontrará no solo la narración de una vida singular, sino también un ejercicio de reconstrucción crítica que ilumina los procesos de cambio en la Extremadura del siglo XIX y, por extensión, en el conjunto del Estado español. La historia de Martínez de Tejada se convierte así en testimonio y metáfora de un tiempo marcado por la inestabilidad, la pugna ideológica y la búsqueda de nuevos horizontes políticos.

En consecuencia, la recuperación de su figura no responde únicamente a un interés erudito, sino a la necesidad de seguir explorando la pluralidad de experiencias que conformaron el tránsito hacia el liberalismo. Su memoria, enriquecida ahora con la investigación que aquí se presenta, se incorpora a la tradición historiográfica que reivindica el papel de las provincias y de sus protagonistas en la génesis de la España contemporánea.

Carmen Calderón Berrocal
Académica, Doctora en Geografía e Historia,
Ciencias y Técnicas Historiográficas, Archivera.

Introducción

Hay vidas que parecen discurrir en silencio, casi inadvertidas, pero que, cuando se les observa con lupa, revelan un trasfondo de tensiones políticas, sociales e intelectuales que permiten entender mejor la España de su tiempo. Tal es el caso de nuestro protagonista, hijo de un hogar riojano marcado por la sobriedad de las sierras y la educación universitaria que abría puertas al mundo de las ideas y de la acción pública. Manuel Martínez de Tejada y Josefa Gabriela Prieto, naturales de Aldeanueva de Cameros y Canales de la Sierra, respectivamente, nunca imaginaron que su hijo terminaría sentado en las Cortes de Cádiz, firmando la Constitución de 1812 y participando, aunque de forma discreta, en uno de los momentos más fundacionales de la historia contemporánea de España.

La biografía de este diputado extremeño —formado en las aulas de la Universidad de Salamanca y curtido en la agitación bélica tras la invasión francesa de 1808— constituye un testimonio de primera mano sobre la transición de un país que, en medio de la guerra, buscaba redibujar su marco político e institucional. A menudo relegado en los manuales de historia al pie de página de los grandes nombres, este hombre ilustra, sin

embargo, la importancia de los actores secundarios, aquellos que, sin la resonancia de un Jovellanos o un Argüelles, contribuyeron con disciplina, convicción y a veces con frases memorables al difícil alumbramiento del constitucionalismo español.

La atmósfera en la que se movió era una España en llamas: ciudades sitiadas, poblaciones diezmadas por el hambre, y un poder político fragmentado entre juntas provinciales, regencias y asambleas improvisadas. En ese contexto, Zafra lo acogió como capitán de sus milicias urbanas en 1808¹, encarnando el espíritu de resistencia que se extendió por todo el país tras el levantamiento del Dos de Mayo. Años más tarde, ese mismo impulso lo conduciría a las Cortes de Cádiz, donde la palabra se convirtió en un arma tan decisiva como el fusil.

Los escritores de hoy, como nosotros, enfrentados a esta trayectoria, hallaríamos material suficiente para narrar la paradoja de un diputado que participó con seriedad en las comisiones más relevantes —empleos, pensiones, agricultura, correos—, pero cuyo protagonismo público fue comedido. En sus intervenciones breves pero firmes se atisba una conciencia crítica. Así, cuando se debatía sobre la financiación del esfuerzo bélico, denunció que *“ya se trata de poner precio a la sangre española; ya se trata de vender a pública subasta la vida de los ciudadanos”*. Su protesta, recogida en actas, revela el dilema moral de una nación que sacrificaba a su gente sin recursos ni planificación adecuada.

Además de su papel parlamentario, no debe olvidarse su faceta de escritor político. En 1812, junto con José María Calatrava, publicó un folleto de veinticinco páginas en el que defendía la postura de la provincia de Extremadura frente al coronel Hore. El documento, impreso en Cádiz, no era solo una respuesta coyuntural, sino también una muestra del es-

¹ García Pérez, 2012, 66.

fuerzo por construir opinión pública en tiempos de guerra. La imprenta, como el *Diario de Sesiones* cuya creación él mismo propuso desde el primer momento, se convirtió en un instrumento para fijar memoria, transparentar debates y dar forma al nuevo espacio público liberal.

Su vida posterior no estuvo exenta de sombras. En 1814 fue mencionado en un informe de tintes conspirativos, que hablaba de un presunto complot republicano para prolongar las Cortes. Todo indica que su participación fue mínima o inexistente, y que más bien se vio arrastrado por amistades o ingenuidad. No obstante, este episodio refleja las tensiones internas del liberalismo español, donde los límites entre la reforma constitucional y la tentación revolucionaria no siempre estaban claros.

En estas páginas no se pretende levantar un monumento personal ni forzar un protagonismo que el propio biografiado no buscó. Se trata, más bien, de situar su figura dentro de la constelación de hombres que hicieron posible la experiencia gaditana: desde el humilde taquígrafo que recogía las palabras en un *Diario de Sesiones* hasta el general extranjero al que se le quiso otorgar el mando supremo contra Napoleón. Cada pieza del engranaje, por pequeña que pareciera, fue imprescindible.

La introducción que aquí se ofrece persigue dos objetivos. El primero, contextualizar la trayectoria de este diputado en el marco de las Cortes de Cádiz y de la Guerra de la Independencia, mostrando cómo las biografías individuales ayudan a iluminar procesos colectivos. El segundo, invitar al lector a reflexionar sobre la vigencia de aquel debate fundacional: ¿cómo se construye una nación cuando el suelo arde bajo los pies? ¿Qué papel desempeñan las voces discretas, aquellas que no brillan en titulares, pero sostienen con paciencia el armazón de un proyecto político?

El periodismo histórico y la investigación académica confluyen aquí para dar vida a un personaje que, más allá de la cronología seca de los documentos, habla de sacrificios, esperanzas y contradicciones que aún hoy resuenan. Porque, en última instancia, contar la historia de un diputado de provincias es también contar la historia de una España que buscaba reinventarse a sí misma.

Nuestro agradecimiento a don Eugenio Manuel de Arriba García, al párroco de la parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria de Zafra; al doctor don Manuel Corchado, Rector, Archivo de la Universidad de Salamanca; a don Juan Ignacio Vallejo Sánchez, director del Museo Histórico de las Cortes de Cádiz; a don Manuel Maciá Gómez, director de Documentación, Biblioteca y Archivo del Congreso de los Diputados. Y, por supuesto, a la doctora doña María del Carmen Calderón Berrocal que nos ha prologado el libro.

Los autores

I

Manuel María Martínez de Tejada

1. Infancia y orígenes familiares

Manuel María Martínez de Tejada Prieto nació en la villa de Zafra, en la actual provincia de Badajoz, el 13 de noviembre de 1771². Dos días más tarde fue bautizado en la iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria de la villa, siguiendo la costumbre de la época, en que la pila bautismal era uno de los primeros contactos oficiales del recién nacido con la comunidad cristiana³.

Sus padres fueron Manuel Martínez de Tejada, alcalde ordinario por el estado noble, y Josefa Prieto González, pertenecientes ambos a familias con cierto peso en la sociedad local. El cargo de su padre lo sitúa en el entramado de la élite muni-

² Vivas Tabero, 1901.

³ Libro de Bautizados, 28, 15-11-1771. Archivo parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria, Archivo Catedralicio de Badajoz.

cial de la época, donde las responsabilidades administrativas se mezclaban con la proyección social y política en el seno de la Corona.

El apellido Martínez de Tejada denota una procedencia vinculada a linajes hidalgos extendidos por Extremadura, procedentes de otras ciudades de Castilla, mientras que el apellido Prieto González refuerza esa tradición familiar, anclada en un contexto de nobleza local, lo que explica que el joven Manuel María creciera en un ambiente de privilegio y educación esmerada.

El padre de Manuel María, Manuel Martínez de Tejada, había nacido en Aldeanueva de Cameros, en 1721. Los Cameros, comarca de la actual La Rioja, eran tierras de montaña áspera y clima riguroso, habitadas por gentes recias y orgullosas de sus tradiciones⁴. Allí se asentaban familias ganaderas, acostumbradas a la trashumancia que llevaba sus rebaños a lo largo de la Cañada Real Soriana Occidental.

Los ascendientes de los Martínez de Tejada eran conocidos por ser cristianos viejos y de limpia sangre⁵, una condición de gran importancia en el Antiguo Régimen español, pues garantizaba el acceso a cargos públicos, religiosos y militares, evitando cualquier sospecha de ascendencia judía, musulmana o conversa. Este sello de pureza permitía a las familias hidalgas mantener su estatus en la rígida jerarquía social.

La vida de la familia estaba marcada por la trashumancia, esa migración estacional de los ganados merinos que descendían de las sierras cameranas hacia las dehesas extremeñas en busca de pastos durante el invierno. La Mesta, poderosa institución que regulaba la trashumancia en España, garantizaba a los ganaderos privilegios de tránsito y aprovechamiento de terrenos⁶.

⁴ Salazar y Acha, 2006.

⁵ Zarandíeta Arenas, 2012, 215.

⁶ Fernández-Daza, 2006, 12.

Así, año tras año, los rebaños de la familia bajaban desde La Rioja hasta las fértiles y templadas tierras extremeñas, donde hallaban abrigo en los meses fríos. Este movimiento constante creó lazos entre los hombres del norte y las tierras del sur. No era extraño que muchos trashumantes acabaran instalándose en Extremadura⁷, atraídos no solo por la calidad de los pastos, sino también por las oportunidades comerciales que ofrecían villas como Zafra.

Fue en este contexto donde Manuel Martínez de Tejada padre decidió establecerse en Zafra, villa que se había convertido en un cruce de caminos comerciales. Allí, además de mantener su vínculo con el ganado, se dedicó al comercio de mercería⁸, un oficio próspero en aquel tiempo. La mercería incluía la venta de telas, botones, hilos, cintas y todo tipo de artículos indispensables tanto para el vestir como para la vida cotidiana. De corta edad llegó, como tantos cameranos, a la villa de Zafra *“desde el pueblo de mi naturaleza”* – según declara- *“para exercitarme en el Comercio de Merzería en que permanezco e hecho animo de avecindarme en ella y correspondiendo que sea en el estado de hijodalgo que me corresponde”*⁹.

El paso de la actividad ganadera trashumante al comercio urbano refleja una adaptación social y económica. Mientras conservaba el prestigio derivado de su origen hidalgo y su relación con la Mesta, Manuel padre supo integrarse en el tejido mercantil de Zafra, donde la feria anual atraía a compradores de toda la región¹⁰.

⁷ Vid. Para el caso de la provincia de Cáceres, el trabajo de Melón Jiménez, 1987, 141.

⁸ *Autos echos por la Justizia y Reximiento de esta uilla de Zafra para dar estado noble en ella a Don Manuel Martínez de Texada, 1751-1763*. Ejecutoria, folio 35. Cit. Zarandiet, 2012, 216.

⁹ Zarandiet Arenas, 2023-2024.

¹⁰ Muy interesanse el estudio de Fernández-Daza, 2004, 70.

Su ascenso social en la villa se consolidó con el tiempo, de comerciante de mercería pasó a desempeñar cargos de relevancia, llegando a ser alcalde ordinario por el estado noble, lo que certifica que logró ser reconocido como parte de la élite local.

En Zafra, Manuel Martínez de Tejada contrajo matrimonio con Josefa Prieto González, perteneciente a una familia procedente de La Rioja, asentada en Zafra e igualmente respetada en la villa. La madre procedía de familia hidalga, fueron sus padres Felipe Prieto González y Polonia Ochandiano, naturales de Canales de la Sierra, que en un principio se asentaron en Mérida¹¹.

El proceso de movilidad social y asentamiento de determinadas familias en el entorno de Zafra durante el siglo XVIII se ejemplifica con el caso de Felipe Prieto y su descendencia. En primer lugar, es preciso destacar que Felipe Prieto solicitó ante la Real Chancillería de Valladolid el reconocimiento de su condición de hidalgo, un trámite jurídico de gran trascendencia en la época, pues la hidalguía no solo confería un prestigio social, sino que también suponía beneficios económicos y fiscales, tales como la exención de ciertos tributos y cargas concejiles. La solicitud culminó con éxito al expedirse la Real Provisión correspondiente, fechada el 3 de septiembre de 1763.

Este documento no debe entenderse como un mero trámite administrativo, sino como un acto jurídico solemne en el que la monarquía, a través de su aparato institucional, confirmaba un estatus que situaba al beneficiario dentro de un grupo privilegiado. La Real Chancillería de Valladolid, junto con la de Granada, era la instancia suprema en materia de pleitos de hidalguía, de manera que su resolución tenía un carácter definitivo y vinculante.

Posteriormente, Felipe Prieto fijó su residencia en Almen-dralejo a partir de 1769, en calidad de administrador de la mitad de la Encomienda¹². La encomienda constituía una ins-

¹¹ Zarandíeta Arenas, 2012, 216.

¹² *Ibíd.*, 2012, 216.

titución heredera de la organización territorial y militar de las órdenes religiosas-militares —como la de Santiago o la de Alcántara—, cuyo peso en la Extremadura moderna fue considerable. Ejercer como administrador suponía, en consecuencia, un puesto de confianza y de responsabilidad, que implicaba la gestión de rentas, tierras y derechos jurisdiccionales, lo cual fortalecía la posición social de la familia. Felipe Prieto ejerció esta labor hasta su fallecimiento en 1776, fecha que marca el final de una etapa y, a la vez, la consolidación de su linaje en el ámbito extremeño.

Manuel Martínez de Tejada, inicialmente dedicado al arrendamiento de dehesas y a la gestión de rentas decimales procedentes de distintas jurisdicciones eclesiásticas y encomiendas —entre ellas las de Aceuchal, Ribera del Fresno, Fregenal y Almendralejo—, aspiró a consolidar su posición económica y social mediante la adquisición en propiedad de una de dichas jurisdicciones. Con tal propósito, adquirió la media Encomienda de Almendralejo, que hasta entonces pertenecía a la familia Serra, comerciantes genoveses, formalizándose la compraventa en Génova el 10 de abril de 1790.

Dado el carácter de bienes vinculados que revestía la encomienda, la operación requirió la validación institucional pertinente. Así, el Consejo de la Cámara otorgó su aprobación, y por Real Cédula expedida por Carlos IV el 14 de septiembre de 1795 se confirió plena legitimidad a la transacción. En virtud de esta disposición, Manuel Martínez de Tejada pasó a compartir el condominio de la Encomienda de Almendralejo con el marqués titular, estableciéndose un régimen de copropiedad en el que cada uno percibía, de forma alternada, la mitad de las rentas decimales, rediezmos primiciales, así como las contribuciones temporales, mixtas, reales, personales y noales de la villa¹³.

De este modo, ambos titulares se reconocían como propietarios por igual no solo de las rentas decimales, sino también

¹³ Zarandieta Arenas, 2013, 93,

de los bienes materiales asociados a la Encomienda —entre ellos la casa principal, silos y tierras de labor—, de la escribanía pública, del juzgado y de la renta del jabón. Asimismo, compartían las cargas inherentes a dicha posesión, en particular el pago de la nómina correspondiente al cura párroco de la villa.

Por otra parte, la vinculación con Zafra se refuerza a través del matrimonio entre Manuel Martínez de Tejada y Josefa Prieto, celebrado el 23 de noviembre de 1761 en dicha localidad. No obstante, Manuel Martínez ya residía en Zafra desde el año 1748, cuando otorga un poder general para pleitos¹⁴.

Esta unión matrimonial no debe interpretarse únicamente como un acontecimiento familiar, sino como un fenómeno de integración en las redes sociales, económicas y religiosas de la villa, pues las alianzas matrimoniales en el Antiguo Régimen eran, en muchos casos, instrumentos de afianzamiento de poder, patrimonio y prestigio.

El matrimonio dio lugar al nacimiento de cuatro hijos: María Teresa (1767), Ana María (1768), Manuel María (1771) y María Antonia (1774)¹⁵. La composición de la descendencia evidencia una práctica común en la onomástica del siglo XVIII hispano: la repetición de nombres vinculados a la tradición familiar y devocional, lo cual facilitaba la continuidad de la memoria del linaje y la proyección de los valores religiosos

¹⁴ Archivo Histórico Municipal de Zafra. Protocolos, José Sánchez Mejías, 22-11-1748. Cit. Zarandieta Arenas, 2012, 216.

¹⁵ Las tres jóvenes casaron con ricos hacendados hidalgos, oriundos o naturales de Tierra de Cameros, avecindados en Zafra; respectivamente, Juan José Gómez, Manuel María Tomás de Vidaurreta, y Domingo Gómez. Los maridos ocuparon la alcaldía por el estado noble en varias ocasiones. Ana María no tuvo descendencia, pero sí sus hermanas. Las tres quedaron viudas en poco más de tres años (1824-1827) y ellas sobrevivieron a sus maridos durante largo tiempo: María Teresa, falleció en 1844, Ana María, en 1851, y María Antonia antes de 1848. Zarandieta Arenas, en Fernández-Daza Álvarez y Parra Zamora, 2012, 19.

propios de la época. Resulta igualmente relevante señalar que los registros parroquiales de bautismo, matrimonio y defunción constituían no solo fuentes de control eclesiástico, sino también un mecanismo de legitimación social que, a día de hoy, permite a los investigadores reconstruir genealogías con un alto grado de precisión.

En definitiva, el caso de esta familia y sus descendientes ilustra de forma concreta los mecanismos de ascenso social, consolidación de estatus y arraigo territorial que caracterizaron a numerosas familias extremeñas en el tránsito del siglo XVIII. Desde la obtención de la hidalguía hasta el ejercicio de funciones en el marco de la encomienda y las alianzas matrimoniales, se observa un proceso de integración en el que lo jurídico, lo social y lo económico se entrelazan de manera inseparable.

Esta unión de los antepasados supuso la consolidación de su linaje en Extremadura, uniendo raíces norteñas y extremeñas bajo una misma casa.

Manuel María Martínez de Tejada Prieto nació en 1771, heredero de una tradición mixta, por un lado, la austeridad y el orgullo de los Cameros; por otro, la prosperidad comercial y la integración en la sociedad noble de Zafra.

El ambiente familiar en que creció Manuel María estaba impregnado de valores tradicionales, honestidad y rectitud moral, derivadas de la condición de cristianos viejos; orgullo hidalgo, fruto de un linaje que había resistido el paso del tiempo manteniendo su limpieza de sangre; espíritu de trabajo y comercio, heredado del padre que supo pasar del pastoreo trashumante al negocio urbano; así como el sentido de responsabilidad pública, demostrado por la participación de su progenitor en la vida municipal de Zafra.

Todo ello marcó la personalidad del joven Manuel María, quien creció consciente de pertenecer a un linaje que había sabido adaptarse sin perder sus raíces.

Zafra, conocida como la “Sevilla chica” por su dinamismo económico y cultural, ofrecía al joven Manuel María un entorno privilegiado. La villa estaba en plena expansión en el siglo XVIII, favorecida por su situación geográfica, sus ferias y su conexión con la trashumancia.

La confluencia de gentes del norte y del sur, de ganaderos y comerciantes, de nobles y clérigos, le dio a la ciudad un carácter abierto, en el que convivían tradición e innovación. En ese crisol se forjó la juventud de Manuel María, marcada por la herencia de su padre y por la vitalidad de la villa.

La Zafra de finales del siglo XVIII era una villa próspera, marcada por el comercio agrícola y ganadero. Situada en una encrucijada natural de caminos entre Sevilla, Mérida y Badajoz, la localidad se beneficiaba de un dinamismo económico que giraba en torno a las ferias, el trueque de ganado y el tránsito de mercancías.

La llegada de los cameranos a la villa de Zafra constituye un fenómeno que no puede analizarse únicamente desde una perspectiva local, sino que debe insertarse en un marco más amplio de movilidad social, estrategias de reproducción económica y dinámica histórica de los siglos modernos. Estos individuos, originarios de la Sierra de Cameros, se caracterizaban por ostentar la identidad colectiva de “diviseros del Solar de Tejada”, una institución nobiliaria de honda raigambre en la tradición riojana. Ser “divisero” implicaba pertenecer a una comunidad hidalga que reconocía la posesión compartida de un solar originario, el cual servía como símbolo y garantía de nobleza, generando vínculos de pertenencia y legitimidad entre los linajes que formaban parte de dicha entidad.

Las familias cameranas que se trasladaron a Zafra procedían de diferentes localidades serranas, entre las que destacan Torrecilla de Cameros, Villoslada, Villanueva, Lumbreras, Pan-

zares, Muros de Cameros, San Román de Cameros, Ortigosa y Nieva de Cameros. Todas ellas se encuentran en la actual comunidad autónoma de La Rioja, y comparten un mismo ecosistema geográfico y cultural marcado por el aprovechamiento ganadero, la trashumancia y una organización social basada en redes de parentesco y linaje¹⁶. Esta coincidencia geográfica no es casual, sino que responde a la existencia de estrategias colectivas de movilidad en las que los vínculos de sangre y afinidad matrimonial jugaron un papel decisivo para garantizar la inserción y el éxito en nuevos territorios.

El destino elegido por estos cameranos fue Zafra, localidad extremeña con una fuerte tradición mercantil. Durante los siglos XVI y XVII, Zafra había disfrutado de una notable prosperidad gracias a su posición estratégica en las rutas comerciales que conectaban Andalucía con Castilla y Portugal. Sin embargo, cuando los cameranos arribaron a la villa, el panorama económico era menos favorable. La Guerra de Secesión con Portugal (1640-1668) había generado una situación de inestabilidad prolongada que afectó negativamente a la economía local.

Zafra, convertida en un enclave militar de relevancia debido a su proximidad con la frontera portuguesa, se transformó en lugar de guarnición y paso de tropas. Esta circunstancia produjo efectos ambivalentes: si bien la presencia militar suponía cierto dinamismo económico en sectores como la provisión de víveres y el hospedaje, también conllevaba la exacción de recursos, el encarecimiento de los productos básicos y, en última instancia, el empobrecimiento de la población civil. La prolongada presencia de soldados y la exigencia de contribuciones para la guerra erosionaron las bases productivas de la villa, provocando una crisis de difícil superación.

Es en este contexto donde los cameranos decidieron establecerse como comerciantes. Lejos de ser un movimiento

¹⁶ Fernández-Daza, 2004.

improvisado, la decisión respondía a la lógica de sus antecedentes familiares y regionales: la Sierra de Cameros había dado lugar a generaciones de mercaderes y tratantes que, a través de la trashumancia y el comercio de lanas, adquirieron destrezas económicas y contactos útiles para insertarse en circuitos mercantiles más amplios. Así, los cameranos de Zafra actuaron como agentes de intermediación, conectando los productos de la región extremeña con mercados exteriores y, simultáneamente, aportando a la localidad sus conocimientos sobre gestión comercial.

La pertenencia al Solar de Tejada reforzaba el capital simbólico de estas familias, pues la hidalguía colectiva otorgaba un prestigio social que se traducía en ventajas jurídicas y fiscales, como la exención de determinados tributos. Además, el reconocimiento de nobleza contribuía a facilitar alianzas matrimoniales con familias locales, generando procesos de integración y ascenso social. En este sentido, la estrategia camerana combinaba la preservación de la identidad de linaje con una adaptación flexible a las circunstancias del nuevo entorno.

El entrelazamiento de familias procedentes de distintas localidades riojanas en Zafra no fue accidental. A través de los enlaces matrimoniales, se consolidaron redes de apoyo mutuo que permitieron compartir riesgos comerciales, garantizar herencias y asegurar la continuidad de los apellidos en el nuevo lugar de asentamiento. De esta forma, los cameranos lograron reproducir en Extremadura un modelo social que tenía sus raíces en la organización comunitaria de Cameros, pero adaptado a las condiciones socioeconómicas de una villa mercantil en crisis.

El estudio de los cameranos en Zafra revela un caso paradigmático de movilidad social y geográfica en la Edad Moderna. Estos individuos no fueron simples migrantes en busca de oportunidades, sino agentes dotados de un capital social, sim-

bólico y económico que les permitió insertarse en un contexto adverso y, en muchos casos, prosperar. La crisis económica provocada por la Guerra de Secesión con Portugal no impidió que encontraran en el comercio una vía de integración y supervivencia, apoyándose siempre en la fuerza de sus linajes, en la legitimidad conferida por el Solar de Tejada y en una tradición mercantil heredada de su tierra natal.

Así, el análisis de este grupo social no solo contribuye a comprender mejor la historia de Zafra, sino que también ofrece claves para el estudio de la movilidad nobiliaria menor, el papel de las redes familiares en los procesos migratorios y la interacción entre crisis bélicas y adaptaciones económicas en la Europa de los siglos XVI y XVII.

El ambiente cultural de Zafra ofrecía a sus habitantes un contacto con las corrientes ilustradas que, aunque lentamente, iban penetrando en la península. Las escuelas conventuales y los colegios eclesiásticos mantenían una fuerte presencia en la educación de los hijos de las familias nobles y acomodadas, de lo que probablemente se benefició Manuel María desde su niñez.

Siendo hijo de un alcalde ordinario, Manuel María debió de recibir una formación sólida, centrada en la gramática, la retórica y las humanidades clásicas. Es probable que sus primeros estudios los realizara en instituciones locales, antes de trasladarse a centros más reconocidos para completar su educación.

La segunda mitad del siglo XVIII estuvo marcada por el influjo de la Ilustración española, fomentada por la corona de Carlos III. En este contexto, la formación de los jóvenes de familias nobles incluía nociones de derecho, historia, filosofía y, en algunos casos, ciencias experimentales. No es arriesgado pensar que Manuel María, inmerso en un hogar culto y con ambiciones de servicio público, se viera atraído por estos estudios.

La trayectoria de su padre como alcalde ordinario por el estado noble condicionó sin duda el camino de Manuel María.

En la España del Antiguo Régimen, los cargos municipales no eran simplemente funciones administrativas, sino símbolos de poder y prestigio. Representaban la voz de un estamento dentro de la compleja estructura política de la monarquía hispánica.

Manuel María debió de crecer con la conciencia de que, como heredero de esa tradición, su destino estaba orientado hacia el servicio público, ya fuese en el ámbito municipal, jurídico o eclesiástico.

El nacimiento de Manuel María coincidió con una etapa de grandes transformaciones. En Europa, los aires de cambio soplaban con fuerza. La independencia de Estados Unidos (1776), la Revolución Francesa (1789) y las reformas ilustradas en España marcarían la vida de toda una generación.

Para un joven nacido en Zafra, estos acontecimientos significaban la apertura de un horizonte nuevo, un mundo donde los ideales de libertad, igualdad y razón convivían con la tradición del Antiguo Régimen. Esta tensión histórica sería determinante para comprender su madurez intelectual y sus posibles decisiones vitales.

El estudio de los procesos de acumulación y transmisión patrimonial en el seno de las familias de origen camerano asentadas en Zafra permite observar dinámicas complejas de movilidad social y estrategias matrimoniales. Uno de los casos más representativos lo constituye la unión entre Manuel Martínez de Tejada y Josefa Prieto, cuyo enlace matrimonial no solo tuvo un significado en el plano familiar, sino también económico y simbólico.

Desde una perspectiva histórica, el matrimonio en la Edad Moderna no puede comprenderse únicamente como un acto privado de unión entre dos personas, sino como una institución socioeconómica de primer orden. En un contexto donde el capital familiar era determinante para el mantenimiento o

la mejora del estatus, los enlaces se configuraban como instrumentos para consolidar alianzas, transferir patrimonios y fortalecer redes clientelares.

En este sentido, el matrimonio entre Manuel Martínez de Tejada y Josefa Prieto debe interpretarse como parte de una estrategia calculada. Manuel aportó al vínculo un capital considerable, cifrado en 132.787 reales, mientras que la dote de su esposa ascendió a 20.196 reales, lo que sumaba una cantidad total que aseguraba la estabilidad económica de la nueva unidad familiar¹⁷. Estas cifras resultan significativas si se comparan con los ingresos anuales de un comerciante medio o incluso con el costo de propiedades urbanas en villas de características similares a Zafra. La suma constituía un patrimonio líquido que permitía a la pareja afrontar inversiones, adquirir bienes raíces y sostener un nivel de vida acorde con el prestigio que les correspondía como miembros de linajes reconocidos.

El domicilio conyugal fue establecido en la entonces denominada calle San Ildefonso (actual calle Tetuán), un sector urbano de Zafra que, por su localización y características, albergaba viviendas de familias distinguidas. La elección del lugar de residencia no fue aleatoria: vivir en calles céntricas y bien situadas suponía no solo comodidad, sino también visibilidad social. La vivienda se convertía así en un escenario de representación en el que la fachada y sus elementos decorativos transmitían mensajes explícitos de identidad y prestigio.

Particular importancia reviste la presencia de un escudo heráldico con las armas de Tejada en la fachada. En la cultura nobiliaria de los siglos XVII y XVIII, los escudos no eran meros adornos arquitectónicos, sino emblemas de legitimidad y memoria familiar. Su función iba más allá de la identificación: eran un signo de distinción, un recordatorio de la nobleza de

¹⁷ Archivo de Protocolos de Zafra, Pedro García Pardo, 30-12-1781. Cit. Zarandíeta, 2012, 218.

sangre y un testimonio material del vínculo con linajes de reconocido abolengo, en este caso los “diviseros del Solar de Tejada”. La heráldica se constituía en una forma de capital simbólico que complementaba al capital económico y al capital social, reforzando la posición de la familia en el entramado urbano.

Si bien el matrimonio generó un capital económico cuantificable —la suma de los reales aportados por ambos contrayentes—, el verdadero valor de esta unión se aprecia cuando se consideran conjuntamente los diferentes tipos de capital que se ponían en juego:

La cantidad aportada garantizaba liquidez para operaciones mercantiles, adquisición de propiedades y estabilidad financiera; el enlace con la familia Prieto ampliaba la red de relaciones de Manuel Martínez de Tejada, facilitando contactos comerciales y políticos en Zafra. La hidalguía reconocida a través del Solar de Tejada y la exhibición heráldica en la vivienda conferían legitimidad y reconocimiento público, consolidando el prestigio familiar.

Esta combinación permitía que el matrimonio no fuera únicamente un pacto doméstico, sino una estrategia integral de ascenso y consolidación social.

La práctica de exhibir escudos heráldicos en las fachadas urbanas de Zafra debe relacionarse con un fenómeno más amplio presente en múltiples villas castellanas y extremeñas de la época. Durante los siglos XVII y XVIII, la cultura de la apariencia jugó un papel central en la reproducción del estatus social. La ostentación de símbolos de nobleza, junto con la inversión en propiedades visibles, constituía una herramienta para diferenciarse de los sectores plebeyos y afirmar la pertenencia a una élite local.

En comparación con otras familias de origen camerano asentadas en la región, el caso de los Martínez de Tejada evi-

dencia un grado significativo de éxito en la integración urbana. El capital acumulado en el matrimonio superaba con creces la media de aportaciones económicas registradas en enlaces de comerciantes o artesanos. Asimismo, la capacidad de exhibir un escudo heráldico propio situaba a la familia en un plano superior, pues no todas las casas nobles de origen migrante lograban consolidar de manera tan visible su presencia en los nuevos territorios.

El análisis del matrimonio entre Manuel Martínez de Tejada y Josefa Prieto revela cómo la conjunción de factores económicos, sociales y simbólicos configuraba la dinámica de las élites urbanas en villas como Zafra. La aportación de un capital económico cuantioso aseguraba la estabilidad material; el establecimiento en una calle céntrica y distinguida reforzaba la visibilidad social; y la presencia de un escudo heráldico proclamaba la pertenencia a un linaje noble de alcance regional. Llegando a inventariarse en su fallecimiento, en el año 1802, en cerca de seis millones de reales¹⁸.

Este episodio, lejos de ser un hecho aislado, debe entenderse como un ejemplo paradigmático de las estrategias de movilidad social y asentamiento urbano desarrolladas por las familias cameranas. La conjunción entre herencia cultural riojana, tradición nobiliaria y adaptación al contexto extremeño explica la capacidad de este grupo para transformar la adversidad en oportunidad y perpetuar su memoria en el espacio material y simbólico de Zafra.

El proceso de enriquecimiento de Manuel Martínez de Tejada no puede comprenderse únicamente desde la óptica de su matrimonio con Josefa Prieto y la capitalización de los recursos aportados por ambos. Su éxito económico se sustentó

¹⁸ Enterrado en una sepultura en la iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria, junto a l altar de Nuestra Señora del Carmen, donde ostentan las armas de Tejada.

también en una serie de actividades vinculadas a la gestión agraria y a la administración de rentas, que lo situaron en una posición privilegiada dentro de la estructura socioeconómica de la Extremadura moderna.

La dehesa representaba, en el contexto extremeño, una de las principales unidades de explotación agropecuaria. Caracterizada por un sistema de aprovechamiento mixto —agrícola, forestal y ganadero—, la dehesa constituía un recurso estratégico tanto para la producción de cereales como para la cría de ganado ovino y porcino. El hecho de que Manuel Martínez de Tejada actuara como administrador y arrendador de dehesas demuestra su capacidad para insertarse en una actividad altamente lucrativa, pues el arrendamiento de estos espacios generaba beneficios constantes y seguros, especialmente en periodos de alta demanda de pastos vinculados al comercio de la lana merina.

El arrendamiento de dehesas no solo suponía una fuente de ingresos, sino también una herramienta de influencia política y social. El control de los recursos agrarios otorgaba poder de negociación frente a otros vecinos y reforzaba la posición de los arrendadores como intermediarios entre los propietarios de los bienes (ya fueran instituciones eclesiásticas, nobles o concejos municipales) y los campesinos que dependían del acceso a los mismos.

Otra vía de acumulación patrimonial provino de la gestión de las rentas decimales pertenecientes al obispado. El diezmo, como impuesto eclesiástico, constituía la décima parte de la producción agrícola y ganadera, cuya recaudación y administración estaba frecuentemente arrendada a particulares. Convertirse en arrendador de rentas decimales significaba adquirir un derecho temporal a recaudar esos ingresos, a cambio de un pago fijo a la institución eclesiástica.

En este sentido, Martínez de Tejada actuaba como un verdadero empresario: adelantaba una cantidad establecida al obispado y, posteriormente, se beneficiaba de la diferencia entre lo recaudado y lo pagado, siempre que la cosecha fuese abundante o el mercado favoreciera los precios de los productos. Esta práctica, común en la época, exigía un considerable capital inicial y una red de contactos capaz de asegurar tanto la concesión del arrendamiento como la eficaz gestión de su cobro. La participación en este sistema reafirma la posición de Martínez de Tejada dentro de la élite económica de Zafra y de la región pacense.

La diversificación de los intereses patrimoniales de Manuel Martínez de Tejada alcanzó su máxima expresión en la adquisición y administración de encomiendas en diversas localidades pacenses, entre ellas Aceuchal, Ribera del Fresno y Almendralejo. La encomienda, de origen medieval, había evolucionado en la Edad Moderna hacia un sistema de explotación y administración de bienes vinculados a las órdenes militares, particularmente la Orden de Santiago en Extremadura. Estas encomiendas proporcionaban rentas fijas derivadas de tierras, censos, diezmos y derechos jurisdiccionales.

De especial relevancia resulta su participación en la compra de la media Encomienda de Almendralejo, un hecho que ilustra de manera elocuente el ascenso económico de la familia¹⁹. Esta encomienda se hallaba en manos de la familia de Juan Bautista Centurión y Serra, natural de Génova²⁰, lo que pone de manifiesto la interconexión entre capital extranjero y elites locales

¹⁹ Toma de posesión solemne de los bienes de la Encomienda de Almendralejo realizada por el Marqués de la Encomienda y Manuel María Martínez de Tejada. Manuscrito, fol. 10. Es copia realizada ante el escribano Juan Antonio Marzulo en Almendralejo el 3 de octubre de 1824. Colección particular.

²⁰ Zarandíeta Arenas, 1993.

en el marco de la monarquía hispánica. La otra mitad pertenecía al marqués de la Encomienda de Almendralejo, lo que sitúa a Martínez de Tejada en un nivel de asociación económica con familias de alta nobleza y renombre.

La adquisición de media encomienda no solo supuso un incremento notable de sus ingresos, sino que consolidó su presencia en el espacio territorial pacense como propietario y administrador de bienes vinculados a la jurisdicción de las órdenes militares. Este movimiento estratégico demuestra una clara vocación de permanencia y arraigo, pues la posesión de una encomienda equivalía a poseer una fuente estable de rentas y una distinción social significativa.

El acceso a la administración de dehesas, rentas decimales y encomiendas no puede explicarse exclusivamente por la disponibilidad de capital económico. Era necesario además un capital social consistente en alianzas, contactos y relaciones con autoridades eclesiásticas, órdenes militares y familias de la nobleza local y foránea. La trayectoria de Manuel Martínez de Tejada revela que supo articular eficazmente estas redes, situándose como un intermediario entre diferentes esferas de poder: la Iglesia, la nobleza y la comunidad urbana.

El caso de la media encomienda de Almendralejo es ilustrativo de este entramado, ya que lo vinculaba a una familia de comerciantes y financieros genoveses (los Centurión), reconocidos por su papel en la provisión de recursos a la monarquía hispánica, y a un marqués, representante de la alta nobleza. Esta capacidad de asociarse con actores de tan diverso origen reafirma la versatilidad y ambición de Martínez de Tejada.

La fortuna de Manuel Martínez de Tejada no se debió únicamente a una buena dote matrimonial ni a operaciones mercantiles puntuales, sino a una estrategia de diversificación económica que incluyó la gestión de dehesas, la administración de rentas decimales y la adquisición de encomiendas.

Estas actividades lo posicionaron como un agente clave en la economía pacense del Antiguo Régimen, con una influencia que trascendía lo puramente económico y se proyectaba en el ámbito social y político.

En este sentido, su trayectoria encarna las dinámicas propias de la élite urbana y rural de la Extremadura del siglo XVII y XVIII: aprovechamiento de los recursos eclesiásticos y señoriales, inversión en propiedades estables y participación en redes de poder que conectaban lo local con lo internacional.

Martínez de Tejeda transcurrió su infancia en el contexto de la Zafra durante el último tercio del siglo XVIII, periodo en el que se configuraron las primeras experiencias que marcarían su formación personal y social. En esta etapa temprana de su vida, cursó la enseñanza elemental o primeras letras en el convento de San Francisco, institución que, como era habitual en la época, proporcionaba instrucción básica en lectura, escritura y doctrina cristiana dentro de un marco disciplinar y religioso propio de las órdenes franciscanas.

Actualmente, la torre del convento de San Francisco constituye el único vestigio conservado del antiguo convento franciscano de San Benito. Originalmente se hallaba situado extramuros de la villa de Zafra, aunque en la actualidad su emplazamiento ha quedado integrado dentro del casco urbano como consecuencia de la expansión de la trama urbana.

El convento fue fundado y erigido en el último tercio del siglo XV por iniciativa de Gomes II Suárez de Figueroa, segundo conde de Feria, y de su madre, la condesa María Manuel. Posteriormente, a partir de 1565, se emprendieron labores de ampliación que afectaron al claustro y a los dormitorios, con la finalidad de incrementar la capacidad residencial de la comunidad religiosa.

La fábrica del edificio se realizó con materiales de escasa calidad, lo que facilitó su deterioro y aceleró su destrucción tras los acontecimientos bélicos de la Guerra de la Independencia (1808). En este contexto, el convento fue empleado por las tropas francesas como enclave estratégico para sus operaciones ofensivas contra la villa. Ante esta situación, la comunidad franciscana se trasladó al convento de la calle Ancha.

En lo que respecta a la torre, esta presenta un primer cuerpo de mampostería reforzada con sillares en las esquinas y en el basamento, así como un acceso mediante arco de medio punto. Destaca especialmente su cuerpo de campanas, construido en ladrillo y coronado por una cúpula principal con linterna, acompañada de linternas menores perforadas en los bordes, lo que confiere al conjunto un carácter singular dentro del patrimonio arquitectónico religioso de la localidad.

2. Formación en Salamanca

En 1786, a la edad de quince años, Martínez de Tejada se trasladó a Salamanca con el propósito de iniciar su formación universitaria. Previamente había concluido los estudios de Artes en el convento de Zafra, donde el 13 de marzo del mismo año defendió tesis de carácter filosófico-teológico acerca del Alma Racional. Dichas tesis se fundamentaban en diversas disertaciones y cuestiones desarrolladas en la obra del Doctor Subtilis, el franciscano Juan Duns Escoto²¹. Durante este periodo formativo, ejerció como su lector en Artes en el convento de San Benito fray Bartolomé Sanguino, quien orientó y supervisó sus estudios iniciales en el ámbito filosófico.

La documentación conservada en los libros de archivo de la Universidad de Salamanca constituye una fuente de extraor-

²¹ Zarandieta Arenas, 2012, 220.

dinario valor para la reconstrucción biográfica de quienes transitaron por sus aulas en la Edad Moderna y principios de la Contemporánea. En dichos registros, que cumplían una función de control administrativo y académico de los estudiantes, se consignaban datos personales de gran utilidad para la identificación individual y para la comprensión de los flujos de movilidad estudiantil en el ámbito peninsular.

En este contexto, la figura de Martínez de Tejada aparece registrada con claridad. Los libros señalan que era un joven natural de la villa de Zafra, localidad de especial relevancia en la Baja Extremadura, que en el último tercio del siglo XVIII contaba con instituciones conventuales y centros de enseñanza donde los jóvenes podían recibir instrucción básica antes de acceder a los estudios superiores. Esta mención documental no solo confirma su procedencia geográfica, sino que también evidencia la conexión existente entre los núcleos urbanos extremeños y los grandes centros universitarios castellanos, particularmente Salamanca, que constituía en aquel entonces uno de los focos académicos más prestigiosos de Europa.

De especial interés resulta la precisión con la que el registro describe las características físicas del estudiante. El documento señala que contaba con quince años de edad en el momento de su matriculación, lo que coincide con la cronología de su salida de Zafra tras haber concluido los estudios de Artes en el convento local. Asimismo, se indica que poseía pelo rojizo y ojos de tonalidad castaña²², rasgos que, aunque puedan parecer anecdóticos, eran esenciales en el proceso de identificación personal en una época en la que aún no existían sistemas de documentación modernos como la fotografía o el documento nacional de identidad. La universidad, en su función de garantizar el control sobre la comunidad estudiantil, recurría así a descripciones fe-

²² Archivo de la Universidad de Salamanca, 555, f. 203. Residió en Salamanca en la casa del Cacharrero, en la calle Placentinos. Archivo de la Universidad de Salamanca, 494, f. 77.

notípicas que permitían reconocer a cada individuo en caso de conflicto, fraude o disputa académica.

Este tipo de anotaciones nos permite aproximarnos, desde una perspectiva microhistórica, a la materialidad de la vida estudiantil en la segunda mitad del siglo XVIII. El retrato documental de Martínez de Tejada no solo nos transmite datos administrativos, sino que también nos brinda una imagen vívida de un adolescente en tránsito: un joven de apenas quince años, procedente de una villa extremeña, que inicia su vida académica en uno de los centros intelectuales más renombrados del orbe hispánico.

El hecho de que los registros incluyeran características físicas responde a una práctica administrativa común en diversas instituciones del Antiguo Régimen. En las universidades, estos procedimientos de identificación se vinculaban al esfuerzo por mantener un control social y moral de la población estudiantil. Salamanca, por su tradición y por el volumen de alumnos que recibía, se convirtió en un espacio donde la diversidad geográfica, lingüística y cultural era particularmente notoria. En este mosaico humano, procedente de todos los reinos hispánicos e incluso de territorios ultramarinos, las descripciones físicas ayudaban a distinguir a los estudiantes, especialmente en un contexto donde los nombres podían repetirse con frecuencia.

La anotación sobre la edad de Martínez de Tejada resulta igualmente reveladora. Con quince años cumplidos, el joven se encontraba en el rango habitual para el inicio de los estudios universitarios en la época, aunque el tránsito a Salamanca suponía un salto cualitativo respecto a la instrucción recibida en Zafra. Esta temprana incorporación a la vida académica refleja la precocidad intelectual que, con seguridad, fue valorada por sus mentores y superiores franciscanos, quienes probablemente alentaron su traslado hacia la Universidad para

proseguir con una formación más sólida en disciplinas escolásticas, teológicas y filosóficas.

La referencia a Martínez de Tejeda en los archivos salmantinos tiene un valor historiográfico doble. Por un lado, proporciona datos objetivos que corroboran su origen, edad y características físicas. Por otro, constituye una evidencia del modo en que las instituciones universitarias administraban el conocimiento y regulaban la vida de sus estudiantes en la España ilustrada. La Universidad de Salamanca, heredera de una tradición medieval, mantenía en el siglo XVIII un notable prestigio internacional, aunque comenzaba a experimentar los efectos de la reforma borbónica y de la influencia de las nuevas corrientes racionalistas y científicas.

Dentro de este marco, la inscripción de un joven extremeño en los registros universitarios adquiere una dimensión más amplia, representa un testimonio de la circulación del saber, de las redes de patronazgo religioso y de la movilidad estudiantil en el interior de la Monarquía Hispánica. Al mismo tiempo, nos permite vincular la historia local de Zafra con los procesos académicos y culturales de alcance nacional, al situar a Martínez de Tejeda en una trayectoria que lo conectaba directamente con el centro neurálgico del pensamiento universitario de su tiempo.

Los libros de archivo de la Universidad de Salamanca nos ofrecen una ventana privilegiada hacia la vida de un joven estudiante del siglo XVIII. La descripción de Martínez de Tejeda trasciende lo meramente anecdótico y se convierte en un elemento fundamental para la construcción de su biografía académica. Este testimonio documental se erige, por tanto, en un punto de partida indispensable para comprender no solo su itinerario personal, sino también el entramado de relaciones entre educación conventual, movilidad estudiantil y cultura universitaria en la España ilustrada.

Durante su estancia en la Universidad de Salamanca, Martínez de Tejada recibió instrucción de destacados profesores que ejercieron una notable influencia en su formación intelectual. Entre ellos se encontraban los doctores Marcos Martín Oviedo y Martín Hinojosa²³, figuras representativas de la docencia universitaria en la segunda mitad del siglo XVIII. Ambos docentes se integraban en la tradición académica de Salamanca, pero al mismo tiempo eran receptivos a las transformaciones que el reformismo borbónico y los nuevos aires ilustrados estaban introduciendo en el ámbito universitario.

La enseñanza impartida por estos maestros, caracterizada por un esfuerzo de actualización de los contenidos filosóficos y teológicos, buscaba armonizar la herencia escolástica con las corrientes de pensamiento moderno. En este sentido, la presencia de profesores como Martín Oviedo y Hinojosa resultaba crucial para jóvenes como Martínez de Tejada, pues les permitía acceder a un horizonte intelectual más amplio que el proporcionado por la formación conventual recibida en Zafra.

La Universidad de Salamanca, en el último tercio del siglo XVIII, vivía un periodo de transición marcado por las reformas borbónicas, que pretendían modernizar las estructuras de enseñanza y abrirlas a las corrientes racionalistas y científicas del momento²⁴. Aunque aún predominaba la tradición escolástica, cada vez adquirían mayor presencia las lecturas críticas, los debates sobre la filosofía moderna y la introducción progresiva de un espíritu reformista que se veía reforzado por el clima cultural de la Ilustración.

Para un estudiante proveniente de un entorno provincial y conventual como Martínez de Tejada, la inmersión en este contexto debió de resultar profundamente significativa. El contacto con nuevos enfoques pedagógicos, la exposición a ideas que cuestionaban el monopolio intelectual de la escolás-

²³ Rodríguez San Pedro, 2004.

²⁴ Robledo Hernández, 2018, 78.

tica y el ambiente liberal emergente en los círculos académicos y estudiantiles de Salamanca, contribuyeron a moldear sus inquietudes y a ampliar su horizonte cultural.

El término “liberal” en este contexto no debe interpretarse aún en su acepción plenamente política —que se consolidaría tras la Revolución Francesa y, en España, con la Constitución de Cádiz de 1812—, sino como una predisposición hacia la apertura intelectual, la valoración de la razón, el fomento de la crítica y la búsqueda de un mayor grado de autonomía del pensamiento frente a los dogmatismos tradicionales.

A pesar de este marco propicio para el desarrollo académico y personal, la trayectoria universitaria de Martínez de Tejada experimentó una brusca interrupción en 1789, año en el que abandonó los estudios en Salamanca, tras haber aprobado el primer curso en la Facultad de Leyes²⁵, regresando a su ciudad natal, Zafra. La documentación consultada no ofrece una explicación clara sobre las causas de esta decisión, lo que obliga a recurrir a la interpretación histórica y a las hipótesis razonadas.

Resulta especialmente sugestivo que este abandono coincidiera con un año de enorme trascendencia en el plano internacional, la Revolución Francesa, cuyo estallido impactó en todo el continente europeo y provocó reacciones encontradas en la Monarquía Hispánica. Aunque no puede afirmarse con certeza que existiera un vínculo directo entre el clima revolucionario y la decisión de Martínez de Tejada, es indudable que el ambiente de incertidumbre y de control ideológico pudo haber influido en la vida académica salmantina, generando tensiones que afectaron también a los estudiantes.

Por otro lado, no pueden descartarse razones personales, familiares como factores determinantes en el regreso a Zafra, ya que el tema económico no era ningún problema para la familia, en un contexto socioeconómico en la Extremadura del siglo XVIII que estaba marcado por profundas desigualdades y limitaciones estructurales.

²⁵ Zarandíeta Arenas, en Fernández-Daza Álvarez y Parra Zamora, 2012, 20.

El abandono de los estudios universitarios en el año 1789 plantea un interesante reto historiográfico. A diferencia de otros casos documentados, en los que las causas del regreso están explícitamente registradas, en el caso de Martínez de Tejada nos enfrentamos a un silencio documental que invita a la reflexión crítica.

Este episodio evidencia los límites de la documentación universitaria y, al mismo tiempo, la importancia de recurrir a metodologías interdisciplinarias —como la historia social, la microhistoria o el análisis comparativo con otros itinerarios estudiantiles— para arrojar luz sobre trayectorias individuales incompletas.

Si bien no podemos determinar con exactitud los motivos que llevaron a Martínez de Tejada a interrumpir su formación en Salamanca, sí podemos afirmar que su paso por la Universidad dejó una huella significativa en su pensamiento. La influencia de sus profesores, el contacto con el espíritu reformista y la experiencia del ambiente liberal constituyeron elementos que enriquecieron su formación intelectual y que, probablemente, siguieron acompañándole tras su regreso a Zafra.

La etapa salmantina de Martínez de Tejada se caracteriza por tres aspectos fundamentales, la impronta de sus maestros, representantes de una docencia que comenzaba a abrirse a nuevas corrientes de pensamiento²⁶; la exposición al ambiente reformista y liberal, que le permitió entrar en contacto con las tensiones intelectuales propias de la Ilustración tardía.

Aunque el regreso a Zafra supuso una ruptura con la continuidad de sus estudios universitarios, la experiencia en Salamanca dejó en él una marca indeleble, integrándolo en las dinámicas culturales y educativas de la España ilustrada y situándolo en el cruce de caminos entre la tradición escolástica y las nuevas corrientes de pensamiento que transformaban el panorama intelectual europeo.

²⁶ Van de Haar, 2009, 12.

3. El regreso.

Hacendado zafrense

A finales del siglo XVIII, la economía española atravesaba momentos complejos, marcados por la crisis del Antiguo Régimen, el auge de la agricultura y el desarrollo de nuevas estructuras sociales en las zonas rurales y urbanas. En este contexto, la figura de Martínez de Tejada emerge como ejemplo de una clase emergente que, gracias a su capacidad económica, logró consolidar una posición social relevante, a pesar de las vicisitudes del momento histórico.

Martínez de Tejada contaba con un capital de 158.000 reales, una suma significativa para la época, que le fue entregada por su padre. Este capital inicial no solo era representativo del poder económico de la familia, sino también de un modelo de acumulación que dependía de la herencia familiar y la inversión en tierras y bienes. Durante el siglo XVIII, la riqueza en España, y especialmente en las zonas rurales y semiurbanas, seguía estando estrechamente vinculada a la tierra y las producciones agrícolas, como la cosecha de caña de azúcar o el cultivo de productos vinculados a la agricultura tropical y subtropical. El regreso a Zafra, entonces, no solo alude a la actividad económica específica de la familia, sino a un regreso simbólico a las prácticas tradicionales de acumulación patrimonial a través de la agricultura.

El capital recibido por Martínez de Tejada le permitió emprender diversas acciones que consolidaron su estatus, tales como el matrimonio y la adquisición de propiedades. El hecho de que este capital proviniera de su padre también resalta el papel crucial de la herencia en las estructuras de poder y riqueza de la época. La transmisión del patrimonio familiar, ya fuera en forma de dinero, tierras o propiedades, era un componente esencial

para mantener y reforzar la posición social de una familia en una sociedad donde la movilidad social era limitada.

En enero del año 1797, Martínez de Tejada contrajo matrimonio con María Andrea Codés Bonilla, natural de Priego y vecina de Ocaña. Este matrimonio fue formalizado por poder, una práctica común en la época, especialmente cuando las distancias geográficas dificultaban la celebración del enlace en persona. María Andrea Codés Bonilla era hija de Blas Manuel de Codés, originario de Aldeanueva de Cameros, y de Eugenia Francisca Bonilla, nacida en Ocaña. La dote matrimonial que aportó la esposa, valorada en 135.755 reales, refuerza la idea de que este matrimonio no solo fue un acto personal, sino también una transacción económica²⁷.

El concepto de la dote, presente en muchas culturas europeas, reflejaba una práctica en la que la familia de la esposa proporcionaba una cantidad sustancial de bienes que se sumaban al capital del esposo. En este caso, la dote de María Andrea no solo representaba un activo económico que consolidaba la riqueza de la familia, sino también un mecanismo para formalizar y sellar alianzas estratégicas entre las familias involucradas. Además, el valor de la dote resalta el nivel de prestigio económico y social de los Codés Bonilla, una familia que también contaba con una base patrimonial sólida²⁸.

Una vez contraído matrimonio, Martínez de Tejada y María Andrea se instalaron en la casa de los padres de él, en la calle San Ildefonso. Este hecho indica, en primer lugar, que la familia de Martínez de Tejada mantenía una estructura patriarcal fuerte y que los lazos familiares eran fundamentales en la or-

²⁷ Zarandieta Arenas, 2012, 223; Zarandieta Arenas, 2000, 63.

²⁸ Escrituras de capital y dote de Manuel María Martínez de Tejada, otorgadas por Manuel María Martínez de Tejada y su mujer Josefa Prieto, padres del beneficiario. Archivo Histórico Municipal de Zafra, 11 de marzo de 1797.

ganización social y económica de la época. Vivir en la casa de los padres no solo reflejaba la dependencia de los hijos adultos respecto a la familia nuclear, sino también un modelo tradicional de organización doméstica y de gestión patrimonial.

El nacimiento de su hija Maximina²⁹ representó un hito que permitió a la familia dar un paso más en su consolidación económica y social. Tras este acontecimiento, adquirieron una propiedad en la calle Sevilla, lo que simbolizaba una mejora en su calidad de vida y un estatus social más alto, relacionado con el hecho de poseer una propiedad en una zona más céntrica o prestigiosa de la ciudad. Este tipo de movimientos residenciales eran indicativos de una movilidad social basada en el poder adquisitivo y en la capacidad para asegurar bienes inmuebles.

El traslado a la calle Carnicería tras el nacimiento de su segundo hijo, Fernando³⁰, refuerza la noción de que la familia no solo se movía por razones de bienestar personal, sino también como un reflejo de sus aspiraciones de consolidar su lugar dentro de la estructura urbana. Las calles donde residían tenían connotaciones sociales y económicas específicas, y mudarse a diferentes áreas de la ciudad implicaba no solo un cambio físico de domicilio, sino una reconfiguración simbólica de la familia en la jerarquía social urbana.

Este patrón de mudanza y adquisición de bienes inmuebles también refleja una característica propia de las clases medias emergentes del siglo XVIII, especialmente en áreas urbanas como Ocaña. La propiedad inmobiliaria no solo era un indicador de riqueza, sino también una manera de establecer distinciones sociales dentro de la ciudad. A través de estos movimientos, Martínez de Tejada no solo consolidaba su

²⁹ Archivo parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria, Bautizo de Maximina Tadea María de los Dolores, 30-5-1798, Libro de Bautizados, B.32.

³⁰ Archivo parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria, Bautizo de Fernando Gumersindo Tadeo, 14-1-1801, Libro de Bautizados, B. 32.

capital, sino también su imagen pública y su posición dentro de la sociedad local.

El ciclo de matrimonios, dotes y adquisiciones de propiedad era una estrategia común entre las familias adineradas de la época, que buscaban maximizar sus ingresos y expandir su influencia social a través de alianzas estratégicas. Estos movimientos estaban íntimamente ligados a la agricultura, el comercio local y la acumulación de riqueza, creando una base sólida sobre la cual las futuras generaciones podrían seguir construyendo su propio estatus.

El patrimonio de la familia Martínez de Tejada experimentó una notable expansión y consolidación tras el fallecimiento de su padre, lo que marca un hito en la historia de la familia y en la construcción de su posición dentro del entorno social y económico del siglo XVIII. Este proceso no solo estuvo relacionado con la acumulación de bienes materiales, sino también con la gestión de las instituciones jurídicas y patrimoniales que regulaban la distribución de los bienes familiares, como el vínculo perpetuo y la participación en la herencia.

El fallecimiento del padre de Martínez de Tejada dio lugar a la creación de un vínculo perpetuo en su testamento, un instrumento jurídico utilizado por la nobleza y la burguesía para asegurar la conservación del patrimonio a lo largo del tiempo y evitar su dispersión. Este tipo de vínculo garantizaba que una parte del patrimonio familiar permaneciera intacta y fuera transmitida, generalmente, a los descendientes del heredero designado. En este caso, el testamento del padre de Martínez de Tejada había establecido que él sería el primer poseedor de dicho vínculo, lo que le otorgó una posición central en la administración y conservación de los bienes familiares.

El vínculo perpetuo constituía una figura jurídica que aseguraba la transmisión de una parte de los bienes patrimoniales de generación en generación, evitando su venta o diseminación por parte de los herederos. Así, se preservaba la unidad

del patrimonio y se protegía el estatus social de la familia a lo largo del tiempo. Para Martínez de Tejada, recibir este vínculo significaba no solo el incremento de su riqueza personal, sino también el refuerzo de su poder y prestigio dentro de la estructura social.

La participación en los bienes de la herencia fue un proceso clave que reflejó la magnitud del patrimonio que Martínez de Tejada recibió. En este caso, a la vinculación se le adjudicaron 1.152.365 reales³¹, una cifra considerablemente alta para la época, que subraya la importancia económica de los bienes que estaban bajo su control. De este total, un millón de reales correspondía a la valoración de la mitad de la media Encomienda³², un tipo de institución vinculada a las propiedades de los caballeros o a la gestión de tierras asociadas a órdenes religiosas, como la Orden de Santiago o la Orden de Calatrava.

La media Encomienda representaba, por lo tanto, una posesión de tierras de gran valor, tanto económico como simbólico, vinculada al poder de las órdenes militares y religiosas. En este contexto, la transmisión de esta parte del patrimonio también implicaba un reforzamiento del prestigio social y de las conexiones familiares dentro de la estructura social jerárquica de la época. La otra mitad de la media Encomienda, sin embargo, pertenecía a la madre de Martínez de Tejada, lo que subraya una distribución de bienes que respetaba la figura de la mujer en cuanto a la gestión de propiedades, aunque dentro de un marco patriarcal que aún limitaba las posibilidades de las mujeres en términos de posesión y control directo de la riqueza.

A la muerte de la madre de Martínez de Tejada, este heredó la otra mitad de la media Encomienda, así como la casa fami-

³¹ Archivo Histórico Municipal de Zafra, Tiburcio Pardo, 4-11-1803. Cit. Zarandieta, 2012, 224.

³² Archivo Histórico Municipal de Zafra, Tiburcio Pardo, 12-10-1804. Cit. Zarandieta, 2012, 224.

liar y otros bienes que formaban parte de su patrimonio. Esta herencia fortaleció aún más el capital económico y social de la familia, permitiendo a Martínez de Tejada no solo mantener, sino también aumentar su riqueza y su influencia en el ámbito local. El hecho de que la casa familiar estuviera entre los bienes heredados indica la importancia de la propiedad inmobiliaria como un símbolo de estabilidad y de conexión con las raíces familiares.

La adquisición de la casa familiar, junto con otros bienes muebles e inmuebles, también reflejaba una consolidación de la posición de Martínez de Tejada en la sociedad de la época. Las propiedades familiares no solo eran una fuente de ingresos, sino también un signo de prestigio, un elemento de distinción social dentro del tejido urbano. En el contexto del siglo XVIII, las grandes casas o fincas eran representaciones tangibles del estatus y la jerarquía dentro de la ciudad o la región.

Además de los bienes obtenidos a través del vínculo perpetuo y la herencia materna, Martínez de Tejada recibió una suma significativa de dinero como parte de la legítima paterna, que asciende a 426.516 reales. En el sistema jurídico de la época, la legítima era la parte de la herencia que, por derecho, correspondía a los hijos, independientemente de lo que dispusiera el testamento. Esta cantidad refleja no solo la riqueza del padre de Martínez de Tejada, sino también la equidad del sistema legal en cuanto a la distribución de la herencia entre los hijos legítimos.

Por otro lado, la esposa de Martínez de Tejada, Andrea Codés Bonilla, también heredó bienes a la muerte de su padre el 27 de enero de 1801, lo que refuerza la importancia de las alianzas matrimoniales en la estructura social de la época. A través de su matrimonio, Andrea no solo aportaba su dote inicial, sino también la posibilidad de adquirir nuevos bienes que aumentaban la riqueza y el poder de la familia. Las esposas de las clases altas y de la burguesía, aunque en una posición subordinada

dentro de la estructura patriarcal, podían influir en el patrimonio familiar a través de su dote y la herencia de sus propios bienes, lo que les otorgaba una forma indirecta de poder.

El aumento del patrimonio de Martínez de Tejada tras el fallecimiento de su padre y su posterior administración de los bienes heredados no solo tiene implicaciones personales, sino también políticas y sociales. En primer lugar, la gestión de un patrimonio tan grande implicaba una capacidad organizativa y administrativa considerable, lo que permitía a Martínez de Tejada mantenerse en una posición de influencia dentro de su comunidad. El control sobre tierras, propiedades y otros activos le otorgaba acceso a redes de poder tanto a nivel local como regional, ya que la propiedad en el siglo XVIII no solo era un recurso económico, sino también un instrumento para garantizar la participación en los procesos de toma de decisiones políticas.

En términos más amplios, este proceso de acumulación de bienes refleja las dinámicas sociales de la época, donde las clases altas y las familias poderosas buscaban consolidar su riqueza a través de estrategias de conservación patrimonial, alianzas matrimoniales y el control de recursos estratégicos como tierras y propiedades inmobiliarias. A través de estos mecanismos, Martínez de Tejada pudo no solo mantener el legado de su familia, sino también fortalecer su propia posición dentro de un mundo en el que el capital social, más allá del dinero, era clave para la supervivencia y el ascenso en la jerarquía social.

El patrimonio heredado por Martínez de Tejada, junto con los bienes adquiridos a través de la dote matrimonial y la legítima paterna, representan un ejemplo de cómo las familias de la época utilizaban diversas estrategias jurídicas y patrimoniales para consolidar su posición en la sociedad. El vínculo perpetuo, la distribución de la herencia y las alianzas matrimoniales fueron mecanismos clave que permitieron a la familia Martínez de Tejada no solo preservar su riqueza, sino

también incrementar su estatus y su poder dentro de una sociedad estructurada y jerárquica. Estos elementos nos permiten entender mejor las dinámicas económicas y sociales del siglo XVIII en España y el papel crucial que jugaban las familias en la gestión del poder y la riqueza.

El regreso a la zafra de finales del siglo XVIII y la trayectoria de Martínez de Tejada ofrecen una ventana valiosa a la estructura económica, social y familiar de la época. A través de su matrimonio, la dote y la movilidad residencial, Martínez de Tejada reflejó tanto los desafíos como las oportunidades de una sociedad que se encontraba en plena transformación. La figura de Martínez de Tejada simboliza una clase media emergente que aprovechó los recursos disponibles para consolidar su posición en una estructura social jerárquica, pero también en una sociedad que aún mantenía fuertes lazos de tradición y de herencia familiar.

Este análisis pone de relieve cómo, en un contexto de grandes cambios, la familia seguía siendo el núcleo fundamental de la transmisión de riqueza y estatus social, de hecho, Martínez de Tejada consiguió aumentar el patrimonio familiar con el arrendamiento de nuevas dehesas, encomiendas o diezmos, aprovechando la desamortización de Godoy para llevar a cabo inversiones y participando en otros campos, como accionista en una Compañía de Seguros Marítimos de Cádiz³³. Las decisiones relacionadas con el matrimonio, la dote, la adquisición de propiedades y los desplazamientos residenciales no solo eran actos de supervivencia económica, sino también manifestaciones de una estructura social que buscaba perpetuar el poder a través de nuevas generaciones. La movilidad social, aunque limitada, era posible a través de las estrategias de acumulación y las alianzas matrimoniales, elementos clave en la construcción del poder económico y social a lo largo del siglo XVIII en España.

³³ Archivo Histórico Municipal de Zafra, Tiburcio Pardo, 26-1-1802. Cit. Zarandieta, 2012, 224.

4. Crisis patrimonial y desestabilización personal de Martínez de Tejada durante la Guerra de la Independencia (1808–1814)

Durante la Guerra de la Independencia Española (1808–1814), el tejido social, político y económico de la Península Ibérica fue profundamente alterado. En este contexto de inestabilidad generalizada, muchas figuras pertenecientes a las elites locales, como Martínez de Tejada, experimentaron un proceso de empobrecimiento, desarraigo político y transformación de sus estructuras familiares y patrimoniales³⁴. A partir del estallido del conflicto, este personaje vivió una serie de acontecimientos que deterioraron gravemente su situación económica y emocional, alejándolo de su actividad mercantil tradicional y dejándolo progresivamente marginado del orden institucional anterior. La combinación de factores como la guerra, la implicación en las Cortes de Cádiz, las requisas, los saqueos, la ocupación militar y las pérdidas personales derivadas de la muerte de su madre y esposa, permiten entender cómo los procesos históricos afectaban profundamente las trayectorias individuales y familiares.

Hasta comienzos del siglo XIX, Martínez de Tejada había logrado consolidar una posición económica significativa, fruto de una eficaz gestión de su patrimonio, sus alianzas matrimoniales y el aprovechamiento de mecanismos institucionales como el vínculo perpetuo. No obstante, el estallido de la guerra contra el invasor napoleónico a partir de 1808 representó un punto de inflexión dramático en su trayectoria.

³⁴ Flores del Manzano, 2009, 332.

La implicación de Martínez de Tejada en el movimiento constitucionalista gaditano, reflejo de su adhesión a los principios del liberalismo emergente, lo fue distanciando paulatinamente de sus ocupaciones económicas. Como ha sido documentado en múltiples estudios sobre la élite liberal de la época, muchos de los sujetos que participaron activamente en las Cortes de Cádiz (1810–1814) descuidaron sus negocios personales debido a la prioridad política y al contexto bélico generalizado. En el caso de Martínez de Tejada, este fenómeno implicó una pérdida de control sobre sus intereses económicos, lo que derivó en una progresiva descapitalización.

El testimonio sobre la “malventa del ganado” alude al deterioro de uno de los pilares económicos de su fortuna: la ganadería extensiva, ligada posiblemente a la explotación de tierras comunales o dehesas en manos familiares. La urgencia económica y el contexto inflacionario de guerra lo llevaron a vender sus reses en condiciones desfavorables, perdiendo liquidez y valor acumulado. La venta forzada de bienes muebles como el ganado, en condiciones ajenas al mercado habitual, revela la fragilidad estructural del modelo económico basado en el patrimonio inmobiliario y la agricultura.

Uno de los fenómenos más destructivos de la guerra fue el uso sistemático de requisas militares tanto por parte del ejército francés como de las tropas españolas. A diferencia de guerras anteriores, donde las poblaciones podían confiar en cierta protección por parte de los “suyos”, la Guerra de la Independencia se caracterizó por una ambigüedad política y militar que puso en peligro a todos los sectores, incluso a los colaboracionistas y a los patriotas.

En agosto de 1811, Martínez de Tejada sufrió una requisa de sus bienes, lo que significó una pérdida directa de recursos, probablemente alimentos, caballerías, mobiliario o incluso

efectivo, por parte de las fuerzas armadas. Esta práctica estaba legitimada legalmente por la urgencia militar, pero su aplicación arbitraria y, muchas veces, indiscriminada, causó estragos en numerosas economías familiares. Los saqueos de partidas armadas, tanto regulares como irregulares, se sumaron a la pérdida patrimonial general, pues además de los ejércitos nacionales y extranjeros, las partidas guerrilleras, bandidos y desertores actuaban con violencia sobre las propiedades rurales mal defendidas.

Además, al tratarse de un personaje público vinculado al constitucionalismo gaditano, es posible que Martínez de Tejada fuera víctima de represalias políticas, lo que explicaría el temor a la represión que comenzó a manifestar en esos años. La represión afectaba tanto a los afrancesados como a los liberales si estos se enfrentaban al poder militar o a las estructuras tradicionales absolutistas, por lo que su posición pública lo colocaba en una zona de riesgo múltiple.

Uno de los aspectos más significativos del empobrecimiento de Martínez de Tejada fue la pérdida de control efectivo sobre la media Encomienda, que había representado una fuente clave de ingresos familiares. Desde 1805, la Real Hacienda había asumido la administración directa de dicha encomienda, retirándola del control particular del primer poseedor del vínculo, lo que representó una expropiación de facto del patrimonio familiar.

La incautación y administración por parte del Estado de propiedades vinculadas a instituciones nobiliarias o religiosas no fue un hecho aislado. Desde finales del siglo XVIII, y particularmente bajo el reinado de Carlos IV y la Regencia de María Luisa y Godoy, se había iniciado un proceso de fiscalización de los bienes de manos muertas. La guerra aceleró este proceso: muchas encomiendas y bienes eclesiásticos fueron nacionalizados temporalmente para financiar los ejércitos o conso-

lidar los ingresos públicos. La Real Hacienda se convirtió así en uno de los agentes más activos en la redistribución forzosa de recursos, provocando un desplazamiento del poder económico de las elites locales hacia el aparato estatal centralizado, aunque en un contexto de anarquía y violencia.

La pérdida de control de la encomienda no solo significó una disminución de los ingresos económicos, sino también una disminución del prestigio y del poder simbólico de la familia Martínez de Tejada. La encomienda, como símbolo de distinción social, representaba una continuidad con el orden nobiliario tradicional, por lo que su pérdida supuso un quiebre estructural en la identidad del linaje.

A esta compleja situación de degradación material y social se sumó un duelo personal devastador, en 1810, fallecieron tanto su madre como su esposa, Andrea Codés Bonilla. La muerte de estas dos mujeres marcó un punto de inflexión no solo en el ámbito afectivo, sino también en la estructura doméstica y de poder del grupo familiar. Como era común en la época, la madre y la esposa ocupaban roles fundamentales en la gestión interna del patrimonio, en el manejo de los asuntos domésticos y en la reproducción de las redes sociales y clientelares.

Andrea, además de ser su compañera de vida, había sido una pieza fundamental en la articulación del capital familiar, aportando bienes a través de su dote y su herencia. Su muerte significó no solo la pérdida de un apoyo emocional, sino la desintegración de un nexo económico que ligaba dos linajes patrimonialmente poderosos. Por su parte, la madre representaba la continuidad de la tradición familiar y el vínculo con los bienes heredados, como la casa familiar y la segunda mitad de la encomienda. Su desaparición dejaba a Martínez de Tejada en una posición de aislamiento, privado de sus principales aliados en la defensa y gestión del patrimonio.

Desde una perspectiva antropológica e histórica, estos duelos no pueden entenderse únicamente en términos sentimentales, sino como fracturas en el sistema de transmisión intergeneracional. La pérdida de mujeres clave dentro de la estructura doméstica debilitaba las posibilidades de recuperación o defensa del patrimonio, sobre todo en un contexto donde la legalidad estaba en crisis y las instituciones tradicionales se encontraban desmoronadas.

Entre 1805 y 1812, la trayectoria de Martínez de Tejada sufrió una transformación radical, marcada por la desposesión, la inestabilidad y el duelo. El alejamiento de las actividades mercantiles, las confiscaciones por parte de las autoridades militares y civiles, la requisa de sus bienes, la pérdida de control sobre la encomienda y la muerte de sus familiares más cercanos, lo condujeron a una situación de debilitamiento económico y simbólico difícilmente reversible.

Este caso ejemplifica cómo la crisis del Antiguo Régimen y la irrupción de la modernidad política y económica afectaron incluso a los miembros más preparados y mejor posicionados del estamento social tradicional. La figura de Martínez de Tejada encarna el tránsito entre dos mundos, el del orden estamental heredado, sustentado por vínculos, dotes y encomiendas; y el de un nuevo orden en formación, violento y contradictorio, en el que los instrumentos tradicionales de protección familiar y patrimonial ya no bastaban para asegurar la estabilidad individual.

En suma, este periodo de su vida pone de manifiesto la vulnerabilidad de las elites durante procesos históricos de transformación profunda y subraya la importancia de incorporar las dimensiones emocionales, económicas e institucionales al análisis riguroso de las biografías individuales en épocas de crisis sistémica.

5. Martínez de Tejada y el inicio de su activismo político en 1808

El estallido de la Guerra de la Independencia española en 1808 marcó una ruptura fundamental en la trayectoria política y social de múltiples individuos y colectivos. Entre las figuras de relevancia local que emergieron en este contexto destaca Martínez de Tejada, cuya actuación política y militar en la localidad de Zafra constituye un ejemplo paradigmático de las transformaciones que experimentó el entramado institucional y social durante los primeros compases del conflicto.

El presente análisis se centra en examinar con rigor científico la incorporación de Martínez de Tejada a la Junta de Zafra en junio de 1808, así como su participación en las milicias urbanas con el grado de capitán³⁵. Se contextualiza esta actividad en relación con las dinámicas de resistencia frente al invasor francés y con el proceso de negación y superación del Antiguo Régimen que supusieron las juntas locales y provinciales.

La abdicación de Bayona (mayo de 1808), que forzó la renuncia de Carlos IV y Fernando VII en favor de Napoleón Bonaparte, precipitó una profunda crisis de legitimidad política en la monarquía hispánica. La ocupación francesa no sólo implicó la presencia militar en el territorio, sino también un intento de reconfiguración institucional bajo el reinado de José I Bonaparte.

Frente a esta situación, surgió un fenómeno de resistencia popular que se manifestó de manera heterogénea, desde los levantamientos urbanos, como el de Madrid el 2 de mayo, hasta la formación de juntas locales y provinciales que asumieron la

³⁵ Elección de Manuel María Martínez de Tejada como miembro de la Junta de Zafra. Archivo Histórico Municipal de Zafra, Libro de Acuerdos, Sesión de 4 de junio de 1808.

soberanía en ausencia del monarca. Estas juntas, en su mayoría, representaron un rechazo explícito al orden político del Antiguo Régimen, en tanto que reivindicaban un principio de soberanía nacional incipiente y un ejercicio de poder colectivo.

En este entramado de cambios y resistencias se inscribe la figura de Martínez de Tejada, cuya trayectoria evidencia la estrecha conexión entre el ámbito local y las transformaciones de alcance nacional.

En junio de 1808 se constituyó la Junta de Zafra, en la que Martínez de Tejada adquirió protagonismo³⁶. Esta institución, aunque de carácter local, se encontraba subordinada a la Junta Superior de Badajoz, de mayor proyección y autoridad en el marco regional de Extremadura.

Las juntas no eran organismos improvisados, sino estructuras con funciones políticas, militares y administrativas, cuya legitimidad provenía tanto del rechazo a la ocupación francesa como de la necesidad de mantener el orden en una coyuntura crítica. La Junta de Zafra desempeñaba funciones tales como la movilización de recursos materiales y humanos para el esfuerzo bélico; la organización de milicias urbanas y rurales; la difusión de proclamas en defensa de la religión, la patria y el monarca cautivo; y la articulación de canales de comunicación con otras juntas de la región.

La integración de Martínez de Tejada en este organismo supone su primera actividad política documentada y revela un compromiso temprano con la defensa de la soberanía frente al invasor.

Paralelamente a su actividad en la Junta, Martínez de Tejada formó parte de las milicias urbanas de Zafra, en las que alcanzó el grado de capitán. Estas milicias se conformaron con carácter voluntario, aunque con el respaldo de las autoridades locales,

³⁶ Archivo Histórico Municipal de Zafra, Libro de Acuerdos, 1808, 4-6-1808. Cit. Zarandíeta Arenas, 2012, 230.

y desempeñaron un papel fundamental en la resistencia inicial contra las tropas francesas.

El grado de capitán indica no sólo la confianza depositada en él por la comunidad local, sino también la existencia de cierta experiencia previa en cuestiones de liderazgo o de formación militar básica. Las milicias urbanas, a diferencia del ejército regular, carecían de disciplina estricta y de armamento homogéneo, pero resultaban esenciales en tareas de vigilancia, control del territorio y apoyo logístico a las tropas aliadas.

La vinculación de Martínez de Tejada con este cuerpo ilustra la fusión entre lo civil y lo militar característica de la época: los mismos líderes que ejercían funciones políticas en las juntas asumían también responsabilidades armadas, lo que reforzaba su autoridad en el seno de la comunidad.

El papel de la Junta de Zafra, como el de tantas otras juntas locales, debe entenderse como una negación del Antiguo Régimen. No se trataba únicamente de una reacción militar contra el invasor, sino de una transformación institucional de gran calado.

En efecto, la soberanía dejaba de residir en el rey absoluto —ausente y cautivo— y pasaba a ejercerse de manera colectiva por instituciones representativas de la comunidad. Esta ruptura, aunque todavía no plenamente consciente en sus implicaciones constitucionales, abrió el camino hacia la posterior formulación de principios liberales y nacionales que cristalizarían en las Cortes de Cádiz (1810-1814).

En este sentido, la actuación de Martínez de Tejada no puede comprenderse únicamente como un episodio local, sino como parte de un proceso histórico más amplio, la transición de un orden estamental y monárquico a un orden político basado en el principio de soberanía nacional.

La trayectoria de Martínez de Tejada en 1808 ofrece un ejemplo significativo de cómo el conflicto bélico contra la ocupación francesa precipitó la emergencia de nuevas formas de organización política y social. Su participación en la Junta de Zafra y en las milicias urbanas refleja tanto la dimensión local de la resistencia como su proyección en un marco regional y nacional.

El estudio de estas figuras intermedias resulta esencial para comprender la compleja articulación entre los procesos revolucionarios, las transformaciones institucionales y las dinámicas sociales durante la Guerra de la Independencia. En definitiva, Martínez de Tejada encarna la confluencia entre la acción política y la militar, y su actuación contribuye a iluminar el tránsito hacia la modernidad política en España.

La invasión francesa no sólo supuso una crisis militar, sino también un desafío ideológico. España, fragmentada políticamente, necesitaba generar narrativas que dieran cohesión al esfuerzo bélico. La prensa, en este sentido, funcionó como vehículo de legitimación de las juntas locales y del incipiente liberalismo que cristalizaría en Cádiz.

Martínez de Tejada, junto con otros colaboradores como Herrera, Golfín o Calatrava, supo captar esta dimensión. Con Francisco Fernández Golfín llegó a mantener una gran amistad³⁷, incluso pasado el tiempo, después del fusilamiento de Golfín, compraría a sus herederos su casa natal, en la calle Mérida, esquina a Judería³⁸. La amistad venía de lejos, eran muy amigas Catalina, hermana de Golfín y María Antonia, hermana de Martínez de Tejada³⁹.

³⁷ García Pérez, 2012, 66.

³⁸ Zarandíeta Arenas, en Daza-Álvarez y Parra Zamora, 2012, 22.

³⁹ Carta de Manuel Martínez de Tejada, padre del diputado en las Cortes de Cádiz, a Vicente Xavier Sanabria, capellán de Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, en la que se menciona la amistad entre la hermana

Fernández Golfín, natural de Almendralejo e hijo del IV marqués de la Encomienda, fue militar y político destacado en la Guerra de la Independencia. Llegó a ser coronel de Infantería y diputado en las Cortes de Cádiz, donde participó en la redacción de la Constitución de 1812. Gran orador, defendió la libertad de imprenta, la abolición de la tortura y la esclavitud, y propuso reformas en el ejército y en el campo. Su brillante oratoria se refleja en sus 227 intervenciones parlamentarias, en las que abordó cuestiones esenciales, la reorganización del ejército español, la defensa de la libertad de imprenta, la abolición de la tortura y de la esclavitud, así como la necesidad de una profunda reforma agraria para modernizar el país⁴⁰.

En los escritos de Martínez de Tejada, el sufrimiento de la población civil aparecía elevado a categoría política, pues se vinculaba con la necesidad de exigir un sacrificio paralelo a los dirigentes militares y a las autoridades civiles. La guerra, por tanto, se concebía como una empresa nacional donde todos —desde el campesino hasta el general— debían responder por igual ante la patria.

Un episodio se menciona en el popular *Semanario Patriótico*⁴¹, en el que Martínez de Tejada y sus colegas reclamaban que el general al mando del ejército y el gobernador de Badajoz respondieran con su propia vida de la defensa de la plaza, resulta ilustrativo del ethos político del momento.

El honor no se concebía como atributo individual, sino como responsabilidad pública. La defensa de la patria exigía que las jerarquías militares encarnasen el mismo grado de compromiso que se esperaba de la población.

de Francisco Fernández Golfín, Catalina, y la hermana de Manuel M^a Martínez de Tejada, María Antonia.- Manuscrito. Colección particular, Zafra, 29 de mayo de 1795.

⁴⁰ Fernández Daza Álvarez, 2009, 445.

⁴¹ *Semanario Patriótico*, número XLVIII, 7 de marzo de 1811, pp. 377-378.

Se exigía el control político de los militares, esta exigencia anticipaba una tensión que atravesaría todo el constitucionalismo gaditano: cómo articular la subordinación del poder militar al poder civil, y cómo garantizar que las armas sirvieran a la nación y no a intereses personales o faccionales. Al exigir que los altos cargos respondieran con su cabeza por la pérdida de una plaza, el mensaje tenía un efecto ejemplarizante: recordaba a todos los ciudadanos que la patria no podía sostenerse sin disciplina, sacrificio y responsabilidad compartida.

La función del *Semanario Patriótico* no se limitaba a informar, sino que buscaba modelar la opinión pública. A través de artículos como los de Martínez de Tejada, se transmitían valores que luego serían centrales en la Constitución de 1812, el principio de soberanía nacional, la defensa de la patria era un deber colectivo, no privativo del monarca; la responsabilidad política, tanto gobernadores como generales debían rendir cuentas de sus actos; y el heroísmo popular, la guerra se narraba como epopeya donde campesinos, artesanos y mujeres tenían un papel tan decisivo como los oficiales.

El discurso de la época, al insistir en el sufrimiento y en el sacrificio compartido, prefiguraba una concepción de ciudadanía basada en la participación activa en la vida pública.

La trayectoria de Martínez de Tejada puede ser leída en clave doble: como periodista y como intelectual comprometido. Su sensibilidad hacia el dolor colectivo lo vinculaba a una tradición humanista, pero su insistencia en la responsabilidad militar revelaba un espíritu liberal preocupado por el control de las élites⁴².

El llamado a que un gobernador o un general “respondiera con su cabeza” por la plaza de Badajoz no debe interpretarse literalmente como una demanda de ejecución inmediata, sino como una expresión de la exigencia de accountability en

⁴² Villanueva, 1957, 285.

un contexto donde el destino de la nación estaba en juego. En ese sentido, se trataba de una pedagogía de la responsabilidad pública, cuyo eco llegaría a los debates parlamentarios de Cádiz.

La experiencia del *Semanario Patriótico* y la voz de autores como Martínez de Tejada muestran cómo la guerra fue también un laboratorio político. El dolor del pueblo, el heroísmo de los militares y la exigencia de responsabilidad confluyeron en un discurso que anticipaba el liberalismo constitucional.

El pasaje que exige que los gobernadores respondan con su vida no es un mero gesto retórico, sino una manifestación del tránsito hacia una nueva cultura política en la que el poder se entendía condicionado por la nación. La prensa, en este sentido, fue mucho más que un reflejo de la guerra: se constituyó en un actor decisivo en la construcción de una ciudadanía activa y responsable.

La Guerra de la Independencia española no sólo supuso una crisis militar y política, sino también un escenario de transformación social en el que la cuestión agraria adquirió un lugar central. La necesidad de recursos económicos para sostener la resistencia armada llevó a las instituciones de la época a plantear medidas extraordinarias sobre el patrimonio comunal y municipal. En este contexto, la actuación de Martínez de Tejada en las Cortes de Cádiz resulta especialmente significativa, pues revela un pensamiento crítico frente a la venta masiva de baldíos y propios y una temprana sensibilidad hacia los efectos sociales de la concentración de la tierra.

A comienzos de 1811, la Junta de Badajoz —con la aprobación de la Regencia— decretó la enajenación de una parte de los baldíos y propios pertenecientes a las poblaciones extremeñas. La medida respondía a la urgencia de obtener fondos para financiar la guerra contra el invasor napoleónico.

Sin embargo, la aplicación práctica del decreto se vio pronto rodeada de abusos:

* Delimitaciones irregulares: la definición de qué tierras entraban en la categoría de baldíos se prestaba a arbitrariedades.

* Precios desajustados: las subastas públicas se organizaban en condiciones que favorecían a compradores poderosos y excluían a los campesinos.

* Efectos sociales inmediatos: los sectores más pobres, dependientes del uso comunal de esos terrenos para pastos o leña, veían amenazada su subsistencia.

La situación motivó que las Cortes decretaran la suspensión del proceso y que se abriera un debate sobre la mejor forma de proceder.

Para estudiar la cuestión, se constituyó una Comisión de Agricultura, de la cual formó parte Martínez de Tejada. En agosto de 1811, la comisión presentó su dictamen, que proponía proceder a la venta de un tercio de los baldíos y propios.

Este dictamen reflejaba un equilibrio buscado entre dos necesidades contrapuestas:

1. El sostenimiento financiero de la guerra mediante la obtención de recursos rápidos.
2. La preservación parcial del patrimonio comunal, evitando la enajenación total de los bienes municipales.

No obstante, la propuesta mantenía el mecanismo de la venta, con lo que persistía el riesgo de concentración de la propiedad.

Frente al dictamen mayoritario, Martínez de Tejada se manifestó en contra de la venta de baldíos y propios por razones de justicia social y de equidad económica. Sus argumentos pueden sintetizarse en tres grandes ejes:

1. Riesgo de concentración de tierras: advertía que la dinámica de las subastas y la disponibilidad de capital favorecerían a las élites locales y a grandes propietarios, acelerando un proceso de acumulación que minaría el equilibrio rural.
2. Perjuicio para los sectores populares: el campesinado más humilde dependía de los recursos de los baldíos y propios —pastos, recolección de leña, pequeñas siembras—. La venta de estas tierras supondría privarlos de un soporte vital, generando mayor desigualdad.
3. Alternativa distributiva: Martínez de Tejada defendía un reparto gratuito de esas tierras en propiedad entre los más pobres, anticipando una visión que, aunque minoritaria en el Cádiz de 1812, prefiguraba las preocupaciones sociales de corrientes posteriores del liberalismo y del republicanismo.

La oposición de Martínez de Tejada debe entenderse dentro de la tensión estructural del liberalismo gaditano. El liberalismo dominante defendía la desamortización como vía para aumentar la circulación de la propiedad, reforzar la hacienda pública y crear una clase media de propietarios.

La postura crítica de Tejada anticipaba los límites de ese modelo, al advertir que, en la práctica, la desamortización podía reforzar la desigualdad y marginar aún más a los sectores populares.

Su planteamiento, en suma, constituía una defensa del principio de equidad frente a la lógica puramente fiscal o mercantil⁴³.

El debate sobre baldíos y propios en 1811-1812 fue un antecedente de las grandes reformas desamortizadoras del siglo XIX (Mendizábal, Madoz). Muchos de los problemas señalados

⁴³ Diario de Sesiones de las Cortes, 23-8-1811.

por Martínez de Tejada se confirmarían posteriormente: La concentración de tierras en manos de oligarquías locales, la exclusión del campesinado pobre, que apenas pudo acceder a la propiedad y el incremento de la conflictividad social en el campo español, con motines, ocupaciones y tensiones que perdurarían hasta bien entrado el siglo XIX.

En este sentido, su figura adquiere relevancia no sólo como periodista y publicista patriótico, sino también como precursor de una crítica social que cuestionaba los efectos regresivos de las reformas liberales mal aplicadas.

La intervención de Martínez de Tejada en la Comisión de Agricultura de 1811 permite situarlo como un actor singular dentro del liberalismo gaditano: un hombre sensible al sufrimiento popular, preocupado por el riesgo de concentración de la tierra y defensor de soluciones distributivas más equitativas.

Su oposición a la venta de baldíos y propios no fue simplemente una discrepancia técnica, sino una toma de postura ética y política frente a un modelo de reforma que, pese a presentarse como modernizador, podía profundizar las desigualdades sociales.

El caso de Martínez de Tejada muestra que, en el seno mismo de las Cortes de Cádiz, coexistían proyectos contrapuestos sobre el futuro de la nación: uno centrado en la consolidación de un orden liberal oligárquico, y otro, aún embrionario, que aspiraba a integrar a los sectores populares en la ciudadanía económica y política.

6. Martínez de Tejada como diputado a Cortes (1810-1813): representación, legitimidad y praxis política

La Guerra de la Independencia española (1808-1814) no solo significó la resistencia armada frente al invasor napoleónico, sino también el inicio de un proceso político que transformó las estructuras de poder heredadas del Antiguo Régimen. La convocatoria y apertura de las Cortes Generales y Extraordinarias en Cádiz el 24 de septiembre de 1810 representó la cristalización de este proceso, al situar la soberanía nacional en el centro del nuevo orden político.

En este marco, Martínez de Tejada fue elegido diputado por la provincia de Extremadura y participó en las Cortes hasta el 20 de septiembre de 1813. Su figura se inscribe, por tanto, en el grupo de representantes provinciales que contribuyeron a la redacción de la Constitución de 1812 y al debate político en torno a las nuevas bases del Estado. El análisis de su elección, acreditación y actividad parlamentaria resulta imprescindible para comprender tanto la práctica representativa como la articulación territorial de la soberanía en este periodo de crisis.

El 1 de enero de 1810, Martínez de Tejada fue designado diputado a Cortes conforme a la instrucción electoral elaborada por la Junta Suprema Central y posteriormente aplicada por las juntas provinciales. El sistema electoral, aunque limitado y complejo, supuso una ruptura respecto al modelo corporativo y estamental anterior.

Los electores fueron elegidos de entre los vecinos notables con capacidad de representación.

En este caso, Martínez de Tejada fue nombrado junto a Diego Antonio de Tena y Josef de Chaves Liaño como uno de los tres electores responsables de concurrir a la Junta Provin-

cial de Extremadura, la cual tenía la misión de designar a los diputados de la provincia.

El procedimiento buscaba dotar de legitimidad territorial a las Cortes, garantizando la representación de todos los partidos y provincias, aunque bajo criterios censitarios y restringidos.

La elección de Martínez de Tejada no fue un acto aislado, sino el resultado de un complejo entramado institucional en el que las comunidades locales, a través de sus electores, asumían una incipiente práctica representativa.

Tras la elección provincial, Martínez de Tejada recibió el 26 de julio de 1810 los poderes de la provincia de Extremadura, los cuales fueron posteriormente aprobados por la Comisión de Acreditaciones de las Cortes en Cádiz.

Este trámite revestía gran importancia política. En ausencia del monarca legítimo y en medio de una guerra devastadora, la verificación de los poderes constituía un mecanismo de legitimación de la soberanía de las Cortes. La Comisión de Acreditaciones garantizaba que los diputados efectivamente contaban con el mandato de sus respectivas provincias, reforzando así la autoridad de la asamblea frente a cualquier cuestionamiento.

El juramento y la toma de posesión de Martínez de Tejada tuvieron lugar el 24 de septiembre de 1810, coincidiendo con la solemne apertura de las Cortes Generales y Extraordinarias en la Isla de León⁴⁴. Ese mismo día, por primera vez en la historia española, se proclamó explícitamente que la soberanía residía en la nación, desplazando al poder absoluto del rey.

Martínez de Tejada propuso al inicio de las primeras sesiones de las Cortes que se nombraran dos taquígrafos para recoger las actas. Aunque su idea no fue aceptada en ese momento, finalmente, el 16 de diciembre de 1810 se comenzó a publicar el primer *Diario de Sesiones*.

⁴⁴ Lista de los señores diputados de las Cortes generales y extraordinarias de la nación española, Cádiz, en la Imprenta Real, 1811.

En las primeras sesiones de las Cortes de Cádiz, Martínez de Tejada planteó la necesidad de contar con un registro fiel de los debates parlamentarios y propuso la designación de dos taquígrafos encargados de transcribir las actas. La propuesta fue rechazada en un primer momento, lo que retrasó la creación de un sistema oficial de registro. No obstante, el 16 de diciembre de 1810 se estableció formalmente el *Diario de Sesiones*, lo que permitió a partir de entonces conservar de manera sistemática y pública las intervenciones y acuerdos parlamentarios.

El 19 de marzo de 1812, en el marco de las Cortes Generales y Extraordinarias reunidas en Cádiz, se promulgó solemnemente la Constitución que habría de convertirse en símbolo del primer constitucionalismo español. El acto de su jura revestía una carga política y simbólica de primer orden, en tanto que materializaba el tránsito desde el Antiguo Régimen hacia un sistema representativo basado en la soberanía nacional.

La preparación del ceremonial generó debates entre los diputados, no sólo por razones de protocolo, sino también por las condiciones excepcionales de guerra que vivía la ciudad. En ese contexto destaca la intervención de Martínez de Tejada, quien defendió la primacía de la autoridad del Congreso frente a los temores de un ataque enemigo. Su postura refleja el espíritu de firmeza y legitimidad que animaba a una parte de los constituyentes, en contraste con la prudencia pragmática que acabaría prevaleciendo⁴⁵.

La ciudad de Cádiz y la Isla de León constituían en 1812 un reducto de resistencia frente a las tropas francesas, que desde 1810 mantenían un asedio constante. La artillería enemiga, desplegada en la zona de Puerto Real y sus alrededores, podía alcanzar con sus proyectiles diversos puntos del perímetro urbano, lo que obligaba a extremar las precauciones en las celebraciones públicas.

⁴⁵ Villanueva, 1957, 285-286.

La promulgación de la Constitución, concebida como un acontecimiento cívico de alcance nacional, debía realizarse inicialmente con un recorrido solemne desde el Oratorio de San Felipe Neri —sede de las Cortes— hasta la catedral de Cádiz. El temor a que los franceses, conocedores del itinerario, aprovecharan la ocasión para bombardear la comitiva suscitó un intenso debate en el seno del Congreso.

En medio de esta discusión, Martínez de Tejada se levantó de su escaño y defendió una posición de firmeza:

1. El Congreso, según su intervención, debía anteponerse a los temores militares y mantener el itinerario previsto, reafirmando así la autoridad de la nación soberana.
2. Su planteamiento subrayaba el carácter simbólico y político del ceremonial, que debía servir como afirmación de la legitimidad de las Cortes frente al invasor.
3. Contó con el apoyo explícito de un diputado aragonés, lo que indica que su postura no fue aislada, sino compartida por otros representantes partidarios de mantener la solemnidad original.

La intervención de Martínez de Tejada refleja una concepción del acto constitucional como gesto político de resistencia, capaz de sobreponerse al peligro material. En este sentido, su voz se inscribe en la línea de quienes consideraban que la representación nacional debía proyectar una imagen de firmeza frente a la amenaza francesa.

Pese a la defensa de Martínez de Tejada, la mayoría de los diputados optó por modificar el ceremonial, trasladando la jura de la Constitución a la iglesia del Carmen en lugar de la catedral. La decisión respondía a una lógica de prudencia: garantizar la seguridad de los diputados, del clero y de las autoridades locales que participarían en la ceremonia.

Este desenlace ilustra las tensiones constantes entre el idealismo político y la realidad bélica que caracterizaron la experiencia de Cádiz. Si bien el gesto de firmeza defendido por algunos, como Martínez de Tejada, poseía una enorme fuerza simbólica, el riesgo de un ataque con consecuencias fatales inclinó la balanza hacia el pragmatismo.

El debate sobre el itinerario de la procesión constitucional no debe interpretarse como una mera cuestión de protocolo, sino como un momento revelador de la cultura política de las Cortes de Cádiz: Por un lado, se pone de manifiesto la voluntad de algunos diputados de sostener el poder de la nación frente al enemigo, incluso mediante gestos arriesgados; y, por otro, se observa la necesidad de conciliar la seguridad con la representación política, mostrando que la praxis parlamentaria debía adaptarse a un contexto de guerra total.

La intervención de Martínez de Tejada se convierte así en un testimonio de la dignidad y la resiliencia política, aun cuando la decisión final no correspondiera a su postura.

La intervención de Martínez de Tejada en el debate sobre el ceremonial de la jura de la Constitución de 1812 revela la tensión entre la firmeza simbólica y el pragmatismo político en un contexto de asedio. Su defensa de mantener el itinerario original constituye una muestra de la voluntad de algunos diputados de proyectar una imagen de autoridad nacional inquebrantable, aún bajo amenaza de la artillería francesa.

Aunque finalmente se impuso la opción prudente y la Constitución se juró en la iglesia del Carmen, el episodio ilustra la profundidad de los dilemas enfrentados por los legisladores de Cádiz y subraya el compromiso personal de Martínez de Tejada con la afirmación pública de la soberanía nacional.

Como diputado, Martínez de Tejada ejerció su cargo durante todo el periodo de las Cortes de Cádiz, desde el 24 de septiembre de 1810 hasta el 20 de septiembre de 1813. Aunque los

registros documentales no siempre permiten reconstruir con precisión su intervención en los debates, su pertenencia al grupo de representantes extremeños le situó en un lugar clave dentro de la dinámica parlamentaria.

Los diputados provinciales desempeñaban varias funciones:

1. Legislativa, participando en la discusión y aprobación de normas de alcance general, incluida la Constitución de 1812.
2. Deliberativa, contribuyendo a los debates sobre la reorganización de la Hacienda, la reforma del ejército, la libertad de imprenta o la abolición de los señoríos.
3. Representativa, actuando como portavoces de las demandas y necesidades de sus provincias, en este caso Extremadura, región particularmente afectada por las operaciones militares y las exacciones francesas.

El papel de diputados como Martínez de Tejada fue fundamental para articular el vínculo entre la provincia y el nuevo Estado liberal que se estaba gestando.

En el debate de las Cortes de Cádiz sobre el dictamen de la Comisión de Guerra, criticó con firmeza la propuesta de conceder exenciones, denunciando que se pretendía “poner precio a la sangre española” y “vender la vida de los ciudadanos en pública subasta”. Formó parte de la comisión que buscó otorgar a Wellington el mando supremo de las tropas aliadas en la Península contra Napoleón. Fue uno de los firmantes de la Constitución de 1812 y, durante su estancia en Cádiz, residió en la plaza del Carbón, número 223.

Durante la discusión del dictamen de la Comisión de Guerra sobre la concesión de exenciones —calculadas al 30 por mil y con un mínimo de 10.000 reales—, intervino con un discurso crítico y vehemente, en el que denunció que con dicha medida

“ya se trata de poner precio a la sangre española; ya se trata de vender a pública subasta la vida de los ciudadanos”. Asimismo, integró la comisión encargada de promover que el general Wellington asumiera el mando supremo de todas las tropas aliadas que operaban en la Península contra las fuerzas napoleónicas. Fue además firmante de la Constitución de 1812 y, durante su estancia en Cádiz, fijó su residencia en la plaza del Carbón, número 223.

La presencia de Martínez de Tejada en las Cortes coincidió con uno de los momentos más decisivos de la historia constitucional española: la promulgación de la Constitución de 1812, aprobada el 19 de marzo de ese año. Este texto recogía principios inéditos en la tradición política española, tales como: la soberanía nacional, fundamento de la legitimidad política; la división de poderes entre legislativo, ejecutivo y judicial; la igualdad de los ciudadanos ante la ley; la supresión de los señoríos jurisdiccionales; la libertad de imprenta y la obligación de todos los españoles de contribuir con impuestos en proporción a sus haberes.

Su voto y su presencia formaron parte de esta empresa colectiva que alumbró el constitucionalismo español⁴⁶. Su experiencia previa en las juntas locales y provinciales le habría proporcionado una base de legitimidad y conocimiento de la realidad social y política extremeña.

El desempeño de los diputados en las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz no se limitó a la asistencia a las sesiones plenarias ni a la votación de las grandes disposiciones legislativas, como la Constitución de 1812. Gran parte de su labor se desarrollaba en el seno de las comisiones, órganos de trabajo especializados que permitían el examen más detallado de cuestiones técnicas y administrativas.

⁴⁶ Reglamento para el gobierno interior de las Cortes, Cádiz, en la Imprenta Real, 1810.

En este contexto, Martínez de Tejada no fue un diputado pasivo. Por el contrario, formó parte de diez comisiones distintas, intervino en 118 debates recogidos en el Diario de las Cortes, y su vida cotidiana en Cádiz revela la estrecha relación entre la esfera pública y privada de los representantes.⁴⁷ Todo ello ofrece un perfil parlamentario sólido, caracterizado por la implicación activa en materias de relevancia para la administración del Estado y la consolidación del régimen constitucional.

Las comisiones en las que participó Martínez de Tejada abarcaron un espectro amplio de asuntos, lo que refleja tanto la diversidad de intereses de las Cortes como la versatilidad del propio diputado.

En su primer año como diputado, fue designado miembro de la comisión de provisiones, empleos y pensiones, encargada de la distribución de cargos y recompensas a quienes servían a la nación. Este ámbito resultaba especialmente delicado en un momento en que la fidelidad política y la eficacia administrativa se consideraban indispensables para la supervivencia del Estado en guerra. Participó activamente en el Reglamento sobre el ramo de correos, esencial para garantizar la comunicación entre provincias y con el extranjero, en una coyuntura en que la guerra dificultaba las comunicaciones tradicionales. También, fue clave en la supresión de empleos, centrada en la reducción de cargos innecesarios, en consonancia con el espíritu reformista y de austeridad de las Cortes.

En 1812, año de la promulgación de la Constitución, integró dos comisiones de gran calado⁴⁸:

⁴⁷ Zarandíeta Arenas, 2012, 230.

⁴⁸ Archivo del Congreso de los Diputados, *Serie documentación electoral*, 1 n.º 11.

- * Agricultura: clave para un país devastado por la guerra, con problemas de abastecimiento y necesidad de reorganizar la producción rural.

- * Hacienda: encargada de diseñar mecanismos fiscales que sostuvieran el esfuerzo bélico y la nueva administración liberal.

En su último año como diputado, formó parte de cuatro comisiones:

- * Poderes: revisaba las credenciales de nuevos diputados, garantizando la legalidad del proceso representativo.

- * Reforma del Reglamento de la Regencia: orientada a redefinir el funcionamiento del poder ejecutivo en relación con el legislativo.

- * Hacienda: testimonio de la continuidad de su implicación en la política financiera.

- * *Diario de Cortes*: encargada de supervisar la redacción y publicación oficial de las sesiones, un instrumento crucial de transparencia y memoria institucional.

En conjunto, la pertenencia a estas comisiones muestra a Martínez de Tejada como un diputado polivalente, cuya actividad cubría tanto aspectos técnicos como cuestiones de alcance político.

El *Diario de las Cortes de Cádiz* constituye la principal fuente para evaluar la actividad parlamentaria de los diputados. En el caso de Martínez de Tejada, se han registrado 118 intervenciones, cifra significativa si se tiene en cuenta la amplitud de la asamblea (más de 300 diputados en algunos momentos) y la desigual participación entre ellos.

Sus intervenciones revelan una implicación sostenida a lo largo de los tres años de mandato. Aunque no siempre eran discursos extensos, su presencia constante demuestra:

1. Un compromiso con los asuntos administrativos y técnicos, particularmente en los ramos de hacienda y agricultura.
2. Una atención a la organización institucional, visible en su participación en la reforma de la Regencia y en la comisión de poderes.
3. Un interés por el control de la transparencia política, evidente en su papel en la comisión del Diario de Cortes.

El número de intervenciones permite clasificarlo entre los diputados activos, lejos de quienes se limitaron a un papel testimonial.

La estancia de los diputados en Cádiz no fue únicamente una experiencia política, sino también vital. Muchos trasladaron a sus familias a la ciudad, buscando un entorno de relativa seguridad en comparación con la península ocupada por los franceses.

Entre los años 1810-1812, Martínez de Tejada residió con su familia en la calle Real, número 35, en la Isla de León (actual San Fernando). Esta localización no era casual: se trataba de una de las áreas más próximas al teatro de las Cortes, lo que facilitaba su asistencia diaria a las sesiones.

En 1813, antes de concluir su mandato, se trasladó a la calle San Miguel, número 37, en la ciudad de Cádiz propiamente dicha. El cambio de residencia puede interpretarse como un reflejo de la mayor estabilización de la situación militar, que permitía habitar con mayor seguridad dentro de la ciudad.

Estos datos ilustran la estrecha relación entre la vida privada y la actividad pública de los diputados, quienes, a diferencia de los grandes políticos del Antiguo Régimen, debían conciliar responsabilidades familiares con un ejercicio representativo intensivo.

La trayectoria parlamentaria de Martínez de Tejada en Cádiz entre 1810 y 1813 revela un perfil de diputado activo,

comprometido y versátil. Su participación en diez comisiones, sus 118 intervenciones en debates, y su presencia constante en la vida política gaditana lo sitúan como una figura representativa de la generación de legisladores que impulsó el tránsito hacia el liberalismo constitucional.

Al mismo tiempo, la información sobre su vida cotidiana —residencia con su familia en la Isla de León y luego en Cádiz— humaniza su figura y permite comprender mejor la dimensión personal del ejercicio político en un contexto de guerra.

La labor de las Cortes de Cádiz (1810-1814) constituye un hito fundamental en la transición española del Antiguo Régimen hacia un sistema liberal. En medio de la Guerra de la Independencia, este cuerpo representativo asumió una doble función: dirigir la resistencia contra la invasión napoleónica y, simultáneamente, emprender una profunda transformación institucional, jurídica y social.

Entre las medidas adoptadas se cuentan la abolición de privilegios estamentales, la supresión de normas que perpetuaban la desigualdad y la apertura de nuevas vías de movilidad social. En este proceso, la voz de diputados como Golfín y Martínez de Tejada fue clave en la defensa de reformas que buscaban dismantelar los obstáculos de una sociedad jerárquica y corporativa. No obstante, el mismo Martínez de Tejada mostró también una oposición frontal cuando consideraba que ciertas medidas —como la indemnización a los antiguos señores jurisdiccionales tras la abolición del régimen señorial— podían perpetuar las injusticias del pasado bajo nuevas formas.

El sistema estamental del Antiguo Régimen descansaba sobre una división jurídica y social entre nobleza, clero y tercer estado, con privilegios asociados a los dos primeros. Las Cortes gaditanas, inspiradas en principios de igualdad jurídica y soberanía nacional, impulsaron medidas que erosionaban los cimientos de dicho orden.

Se decretó la desaparición de los fueros estamentales y el reconocimiento de la igualdad de todos los españoles ante la ley. La supresión de trabas sociales, se eliminaron requisitos como la prueba de nobleza para acceder a determinados oficios civiles y militares.

Se proclamó la soberanía de la nación y se sustituyeron antiguos mecanismos de representación corporativa por un sistema basado en la ciudadanía.

Este conjunto de decisiones configuraba una sociedad abierta, en la que los méritos individuales, y no la cuna, debían determinar el acceso a honores y responsabilidades.

Uno de los decretos más significativos fue la disposición que establecía la apertura de los colegios militares a todos los ciudadanos, eliminando el requisito de nobleza. Hasta entonces, el acceso a la carrera de las armas —particularmente en niveles de oficialidad— estaba vedado a quienes no podían acreditar “limpieza de sangre” o hidalguía.

Golfín y Martínez de Tejada sostuvieron en las Cortes que la patria, en guerra, no podía privarse del talento y del valor de quienes no pertenecieran a la nobleza. El mérito y la capacidad debían ser los únicos criterios de acceso.

Esta medida suponía democratizar el ejército en un doble sentido: como instrumento de movilidad social y como institución nacional, al servicio de la colectividad y no de un grupo privilegiado.

La defensa de esta reforma reflejaba una concepción meritocrática y moderna de la milicia, vinculada a la idea de ciudadanía.

Otra medida de gran trascendencia fue la abolición de los señoríos jurisdiccionales, decretada en agosto de 1811. Con ella se ponía fin a un sistema en el que los señores ejercían funciones de justicia, administración y fiscalidad sobre las poblaciones bajo su dominio. Se declaraban extinguidos los derechos jurisdiccionales de los señores, pasando tales funciones a

depender del poder público. La cuestión patrimonial: el debate más intenso surgió en torno a si debía indemnizarse a los antiguos titulares de señoríos por la pérdida de sus “derechos”.

Martínez de Tejada se mostró partidario de la abolición de los señoríos como estructura de dominación política, pero rechazó categóricamente que los pueblos quedaran obligados a pagar indemnización alguna a quienes habían detentado tales privilegios⁴⁹.

Sus argumentos pueden resumirse en tres puntos:

1. Ilegitimidad del derecho señorial: desde su perspectiva, los derechos ejercidos por los señores no eran verdaderos derechos de propiedad, sino usurpaciones históricas sobre las comunidades. En consecuencia, no generaban título legítimo que mereciera compensación.
2. Carga injusta sobre los pueblos: exigir a las comunidades el pago de indemnizaciones equivalía a perpetuar la opresión, transfiriendo a la era liberal la carga económica de un sistema abolido por injusto.
3. Principio de equidad y justicia social: para Tejada, el objetivo de la abolición no podía reducirse a un ajuste formal; debía tener un impacto real en la mejora de las condiciones de los pueblos. De lo contrario, se corría el riesgo de mantener la dependencia bajo otro ropaje.

La posición de Martínez de Tejada se distingue por una coherencia social dentro del liberalismo gaditano:

* Mientras otros diputados buscaban compatibilizar el nuevo orden con concesiones a las antiguas élites, él de-

⁴⁹ Archivo del Congreso de los Diputados, *Serie documentación electoral*, 1 n.º 11.

fendía una ruptura más tajante, que impidiera que las comunidades campesinas continuaran soportando cargas históricamente ilegítimas.

* Su rechazo a la indemnización lo sitúa dentro de una corriente minoritaria, pero significativa, que concebía el liberalismo no sólo como modernización institucional, sino también como justicia reparadora para los sectores populares.

Las Cortes de Cádiz representaron un paso decisivo hacia la disolución de la sociedad estamental y del Antiguo Régimen. La apertura de los colegios militares a todos los ciudadanos y la abolición de los señoríos jurisdiccionales fueron dos hitos que marcaron la construcción de un orden social más igualitario.

La figura de Martínez de Tejada destaca en este proceso tanto por su defensa del mérito como criterio de acceso al ejército, como por su firme oposición a que los pueblos pagaran indemnización a los antiguos señores. Su postura revela una sensibilidad hacia las injusticias sociales y una preocupación por evitar que las reformas liberales se convirtieran en un nuevo mecanismo de dominación.

De este modo, su pensamiento contribuye a comprender las tensiones internas del liberalismo gaditano: entre una vía reformista moderada, dispuesta a pactar con las viejas élites, y una vía más radical, que buscaba construir una ciudadanía libre de cargas histórica y abierta a la movilidad social.

La participación de Martínez de Tejada en las Cortes de Cádiz constituye un ejemplo revelador de la pluralidad ideológica que caracterizó al primer liberalismo español. Aunque comprometido con la causa patriótica y defensor de medidas de profundo alcance reformista —como la apertura de los colegios militares o la abolición de los señoríos jurisdiccionales—

les sin indemnización—, su trayectoria evidencia una actitud crítica y mesurada, alejada de lo que podría considerarse un liberalismo “desmesurado”.

En este contexto, no resulta extraño que sostuviera debates y altercados dialécticos con otros diputados, incluso con figuras pertenecientes al mismo campo liberal, como el diputado Ostalaza. Estos enfrentamientos no sólo ilustran la riqueza y diversidad de posiciones dentro del liberalismo gaditano, sino también los límites de consenso en torno a las reformas.

Martínez de Tejada defendía principios esenciales del liberalismo gaditano, tales como la soberanía nacional como fundamento de la autoridad política; la igualdad jurídica de los ciudadanos frente a los privilegios estamentales; y la responsabilidad pública de autoridades civiles y militares.

No obstante, su moderación se expresaba en varios aspectos, prudencia en la aplicación de reformas, aunque apoyaba transformaciones estructurales, era consciente de los riesgos de desajuste social y económico que podían producir. Su oposición a la indemnización de los señoríos o a la venta indiscriminada de baldíos se basaba en una preocupación por los efectos negativos en los sectores populares.

Importante fue su distanciamiento de posturas maximalistas, frente a quienes pretendían acelerar radicalmente la disolución del Antiguo Régimen, Tejada mostraba una actitud más matizada, buscando equilibrios.

El diputado Ostalaza, de marcada orientación liberal, defendía posiciones más radicales en algunos debates de las Cortes. Los choques entre Ostalaza y Martínez de Tejada deben entenderse como expresión de tensiones internas en el liberalismo:

* El fondo del desacuerdo: mientras Ostalaza tendía a concebir las reformas en clave de ruptura total con el pasado,

Martínez de Tejada insistía en valorar sus consecuencias prácticas y sociales, introduciendo cautelas frente a soluciones demasiado drásticas.

* La dinámica parlamentaria: los debates en Cádiz eran intensos, cargados de pasiones ideológicas y retóricas. Los “altercados” dialécticos de Tejada con Ostalaza muestran que el consenso liberal estaba lejos de ser homogéneo, y que la construcción de acuerdos pasaba por arduas negociaciones.

* Significado político: estos enfrentamientos no lo situaban fuera del liberalismo, sino dentro de una corriente que buscaba articular un liberalismo reformista, sensible a la justicia social, pero no necesariamente revolucionario en todos sus términos.

La historiografía ha tendido a ver en las Cortes de Cádiz una dicotomía entre liberales y absolutistas. Sin embargo, el caso de Martínez de Tejada obliga a matizar esta visión. En realidad, dentro del liberalismo coexistían los liberales radicales, inclinados a acelerar la ruptura con el Antiguo Régimen; y, por otro lado, estaban los moderados, como Martínez de Tejada, más atentos a los efectos sociales de las reformas y a la viabilidad de su aplicación.

Esta diversidad interna fue tanto una fortaleza como una limitación: permitió articular un consenso en torno a la Constitución de 1812, pero también generó fricciones que debilitaron la unidad del bloque liberal en años posteriores.

Martínez de Tejada no fue un liberal exaltado, sino un reformista convencido que conjugaba principios ilustrados con sensibilidad hacia la realidad social. Sus enfrentamientos con Ostalaza y otros liberales revelan la existencia de un debate interno sobre el alcance y ritmo de las reformas.

Más que una contradicción, estas tensiones constituyen un signo de madurez política: muestran que el liberalismo gaditano no era monolítico, sino un espacio de deliberación donde se enfrentaban diversas visiones sobre cómo articular la nueva España.

La figura de Martínez de Tejada se sitúa, por tanto, en una posición intermedia, entre la ruptura radical y la inercia conservadora, encarnando un liberalismo crítico y socialmente consciente, que buscaba transformar sin destruir de manera irreflexiva.

En suma, Martínez de Tejada no fue un diputado marginal ni secundario, sino un representante con peso en la dinámica parlamentaria, cuya actuación contribuyó al desarrollo del primer constitucionalismo español y a la consolidación de prácticas representativas que marcarían la evolución política de España durante el siglo XIX.

El 20 de septiembre de 1813, Martínez de Tejada concluyó su labor como diputado. Para entonces, el escenario político y militar había cambiado sustancialmente, la retirada progresiva de las tropas francesas y la restauración de Fernando VII se vislumbraban en el horizonte.

El final de su mandato coincidió con el ocaso de la experiencia gaditana, amenazada por las tensiones entre liberales y absolutistas, así como por la incertidumbre sobre el futuro político de España. No obstante, su participación durante estos tres años lo vinculó a una de las etapas más innovadoras de la historia política española, caracterizada por el tránsito desde el Antiguo Régimen hacia un sistema representativo y constitucional.

La trayectoria de Martínez de Tejada como diputado a Cortes entre 1810 y 1813 constituye un caso paradigmático de la transformación política española durante la Guerra de la Independencia. Desde su elección en el partido de Llerena, pasando por la acreditación en Cádiz, hasta su desempeño

como representante provincial, se observa la emergencia de nuevas prácticas de legitimidad basadas en la representación y en la soberanía nacional.

La actividad de Martínez de Tejada en las Cortes de Cádiz no se limitó al ámbito parlamentario. También intervino en la esfera pública, a través de la prensa y de publicaciones impresas que tenían un gran peso en la opinión política de la época.

En 1812, junto con José María Calatrava, dio a la luz en la Imprenta Real de Cádiz un opúsculo titulado *Contestación por la provincia de Extremadura al aviso publicado por el coronel Hore en el número 53 del Redactor General*⁵⁰. Se trataba de un folleto de veinticinco páginas que respondía directamente a las críticas y versiones difundidas por el coronel inglés sobre los acontecimientos vividos en Badajoz durante la guerra.

En este escrito se defendía el honor y la conducta del pueblo extremeño, haciendo un relato minucioso del sitio de la plaza de Badajoz, de su capitulación y de la posterior entrega al enemigo. La intención era clara: reivindicar la lealtad y el sacrificio de la población frente a los juicios extranjeros, así como dejar constancia pública de los hechos desde la perspectiva española.

La publicación de este folleto revela un rasgo muy significativo de Martínez de Tejada, su compromiso con la memoria de la guerra y con la defensa del pueblo extremeño, al que representaba en las Cortes. También muestra hasta qué punto los diputados liberales entendían la importancia de la imprenta como instrumento de batalla política y de configuración de la opinión pública en un tiempo de profundas transformaciones.

Aunque las fuentes no siempre permiten rastrear su actuación individual en los debates, su pertenencia al grupo de diputados de Extremadura lo situó en el corazón de un proceso

⁵⁰ *Contestación por la provincia de Extremadura al aviso publicado por el coronel Hore en el número 53 del Redactor General*, Cádiz, Imprenta Real, 1812.

constituyente que desembocó en la Constitución de 1812, hito fundamental del liberalismo hispánico. Su mandato, concluido en 1813, simboliza la breve pero intensa experiencia de las Cortes de Cádiz, laboratorio político de la España contemporánea.

7. El regreso del absolutismo en 1814

La restauración del absolutismo en mayo de 1814, con el regreso de Fernando VII, supuso un brusco final para el proceso de transformación política iniciado por las Cortes de Cádiz. La anulación de la Constitución de 1812 y la persecución de los diputados liberales marcaron el inicio de una etapa de represión que buscaba borrar todo vestigio del liberalismo gaditano⁵¹.

En este contexto, la trayectoria de Martínez de Tejada resulta paradigmática. A pesar de haber sido un liberal moderado, comprometido con las reformas de Cádiz, fue señalado como enemigo político por haber atentado contra la soberanía del monarca y haber defendido un modelo de gobierno democrático. Su itinerario de Cádiz a Zafra y, finalmente, su huida a Lisboa ilustran las dificultades y riesgos que enfrentaron quienes habían participado en el proyecto gaditano.

En 1814, con el regreso de Fernando VII y el inicio de la reacción absolutista, se difundieron diversos informes que buscaban desacreditar a los diputados liberales más destacados de las Cortes de Cádiz. Uno de los más conocidos fue el presentado por Caballero del Pozo, en el que se describía un

⁵¹ *Representación y Manifiesto que algunos diputados a las Cortes ordinarias firmaron en los mayores apuros de su opresión en Madrid para que la Majestad del Sr. D. Fernando el VII a la entrada en España de vuelta de su cautividad, se penetrase del estado de la Nación, del deseo de sus provincias, y del remedio que creían oportuno*. Impresa en Madrid por Real Orden de S. M. 1814.

supuesto plan para organizar un golpe de Estado, proclamar una república y prolongar el período de sesiones de las Cortes más allá de lo previsto.

El documento, sin embargo, resultaba impreciso y carente de pruebas sólidas. A pesar de ello, en él apareció mencionado Martínez de Tejada, cuya presunta implicación se calificaba como menor o incluso circunstancial. Según el propio informe, habría intervenido en dicho complot no por convicción, sino “*engañado por interés, amistad o ignorancia*”.

Este matiz es importante, lejos de situarlo como actor principal, el texto lo reducía a una figura secundaria y manipulada, lo que evidencia tanto la debilidad de las acusaciones como la estrategia política del absolutismo para desacreditar al conjunto del liberalismo. De hecho, la historiografía considera este supuesto golpe como más que dudoso, interpretándolo en muchos casos como una maniobra propagandística destinada a justificar la persecución posterior de los diputados constitucionales.

El regreso de Fernando VII estuvo acompañado de una fuerte movilización contrarrevolucionaria. El llamado *Manifiesto de los Persas* (abril de 1814), elaborado por diputados absolutistas, proporcionó la justificación ideológica para la supresión de la obra gaditana.

Fernando VII anuló todas las medidas adoptadas desde 1810, restableciendo la monarquía absoluta. Muchos diputados fueron encarcelados, desterrados o procesados, acusados de traición a la Corona.

Se reimplantaron las instituciones y normas del Antiguo Régimen, en un intento de borrar los avances constitucionales.

Aunque algunos de sus compañeros de Cortes fueron apresados inmediatamente, Martínez de Tejada logró librarse de la prisión. Este hecho resulta significativo si se considera que, desde la perspectiva absolutista, había incurrido en una doble

falta: atentar contra la soberanía del rey, al apoyar la soberanía nacional y la construcción de un gobierno democrático, había negado el principio fundamental de la monarquía absoluta; y, participar activamente en las reformas, su intervención en la abolición de los señoríos, en la apertura de colegios militares y en los debates sobre los baldíos lo identificaba con el proyecto liberal gaditano.

Tras abandonar Cádiz, se refugió en su localidad de Zafra, pero las circunstancias le obligaron a huir a Lisboa pocos días después. Su huida muestra la vulnerabilidad de los liberales en aquellos meses y la rapidez con que el aparato absolutista actuaba para neutralizarlos.

El control sobre los exiliados fue una prioridad para el nuevo régimen. Prueba de ello es la carta enviada el 1 de junio de 1814 por Ignacio Martínez, miembro de la Comisión de Policía, al secretario de Estado, duque de San Carlos. En ella solicitaba un listado detallado de los liberales refugiados en Portugal. En dicha relación aparecía el nombre de Martínez de Tejada⁵², lo que confirma su inclusión en el grupo de perseguidos por el absolutismo fernandino.

La solicitud de listados de huidos revela el carácter sistemático de la represión, no se trataba sólo de arrestar a quienes permanecían en España, sino también de vigilar y eventualmente negociar la entrega de los refugiados en el extranjero. La consideración de los liberales como amenaza permanente, incluso en el exilio, se los percibía como portadores de ideas subversivas.

Portugal se convirtió en uno de los principales destinos de los exiliados, preludio de posteriores oleadas de emigración liberal en el siglo XIX.

La persecución de Martínez de Tejada en 1814 confirma la paradoja de su trayectoria: un liberal moderado, sensible a los

⁵² Archivo Histórico Nacional, Estado, Legación de España en Portugal, leg. 5, 400, 1. Cit. Zarandíeta Arenas, 2012, 237.

límites de la reforma, que sin embargo fue perseguido con la misma dureza que otros liberales más radicales. Ello pone de manifiesto la lógica implacable del absolutismo fernandino, que no distinguía entre matices dentro del liberalismo.

Su inclusión en el listado de exiliados demuestra que, pese a su cautela en algunos debates, Martínez de Tejada había quedado inequívocamente asociado al campo constitucionalista. Su figura, por tanto, representa el destino común de una generación de políticos gaditanos que, aun con diferencias internas, compartieron el mismo destino de persecución y exilio tras 1814.

La vuelta al absolutismo en 1814 supuso la clausura violenta del primer experimento constitucional español. La huida de Martínez de Tejada a Lisboa y su inclusión en el listado de liberales perseguidos reflejan la magnitud de la represión y el carácter indiscriminado de la política fernandina.

Lejos de ser un liberal exaltado, Martínez de Tejada defendió un liberalismo mesurado, preocupado por la justicia social. Sin embargo, ello no lo libró de la persecución: para el absolutismo, cualquier defensa de la soberanía nacional era un delito de lesa majestad.

8. Los últimos años

Tras la dura experiencia del exilio y la persecución absolutista de 1814, Martínez de Tejada se retiró paulatinamente de la vida política activa. Durante los años veinte del siglo XIX, su residencia en Sevilla marcó una etapa distinta, caracterizada por la lucha en torno a cuestiones patrimoniales y por la vivencia de un cúmulo de desgracias personales. Estos acontecimientos permiten observar otra dimensión de su figura: la

del hombre privado, golpeado por la pérdida de sus allegados y enfrentado a un contexto de incertidumbre política y social.

Un asunto significativo de esta etapa fue la restitución de la encomienda a sus antiguos propietarios. El 15 de abril de 1822, el Supremo Tribunal de Justicia reconoció que éstos habían sido privados de su legítima posesión, lo que implicó que el patrimonio retornara a manos de los titulares originales.

El proceso se inscribe en la compleja dinámica de revisiones de derechos de propiedad y jurisdicción que siguieron a las reformas gaditanas, a las restauraciones absolutistas y a las oscilaciones del Trienio Liberal (1820-1823). El fallo muestra las dificultades de consolidar la obra legislativa de Cádiz en medio de las alternancias de régimen, así como la capacidad de antiguos propietarios y señores para recuperar posiciones.

Para Martínez de Tejada, este resultado suponía la constatación de que muchas de las luchas libradas en el terreno político habían tenido un desenlace contrario en la práctica, con la reversión de conquistas que él había defendido en su labor parlamentaria.

En estos años, el dolor privado marcó profundamente la vida de Martínez de Tejada. Varias muertes cercanas se acumularon en poco tiempo, debilitando aún más su ánimo tras el retiro político.

La muerte de Ramón García de Vinuesa, su fiel administrador falleció en un accidente trágico, al caerle un rayo mientras se encontraba refugiado en un chozo. La pérdida de quien había sido un apoyo constante en la gestión patrimonial representó un golpe inesperado y cruel.

La muerte de varios parientes contribuyó a un clima de duelo prolongado, que acompañó sus últimos años. El fallecimiento de su hijo Fernando, que fue la pérdida más dolorosa fue la de su hijo Fernando, alférez retirado del Regimiento de Milicias de Badajoz. Esta tragedia familiar trascendía lo perso-

nal, pues suponía también el fin de una proyección de continuidad en la vida militar y social de la familia.

El retiro de Martínez de Tejada en Sevilla, teñido de pérdidas y reveses, no puede entenderse como una mera vida privada sin resonancias políticas. Al contrario, la restitución de la encomienda a sus antiguos dueños, junto con la consolidación del absolutismo tras 1823, simbolizaban la derrota de muchas de las causas por las que había luchado en Cádiz.

Aunque apartado, su nombre seguía vinculado al liberalismo gaditano, como parte de una generación que había buscado transformar España y que había sufrido, en muchos casos, el exilio, la represión o la marginación.

La década de 1820 muestra a Martínez de Tejada en un plano diferente al del diputado activo y combativo de las Cortes de Cádiz. Su residencia en Sevilla estuvo marcada por la pérdida patrimonial derivada de la restitución de la encomienda y, sobre todo, por las tragedias familiares que lo golpearon con dureza.

En particular, la muerte de su hijo Fernando representó un hito doloroso que, unido a la desaparición de allegados como Ramón García de Vinuesa, acentuó la dimensión humana de un hombre que, tras haber luchado por el futuro de la nación, enfrentaba en el retiro el peso del desencanto y la desgracia.

De este modo, los años finales de Martínez de Tejada encarnan la paradoja de muchos liberales gaditanos, tras haber contribuido a la construcción de un proyecto nacional innovador, vieron cómo el péndulo político restauraba gran parte del Antiguo Régimen, mientras en el ámbito privado se acumulaban las dificultades y pérdidas.

Tras una vida marcada por la participación activa en las Cortes de Cádiz, la defensa del liberalismo moderado y un retiro lleno de pérdidas personales, Ignacio Martínez de Tejada afrontó sus últimos años en un ambiente de relativa

calma, aunque no exento de dificultades familiares y de salud. Su trayectoria vital se cerró en Zafra, la localidad a la que regresó a finales de sus días y a la que estuvo siempre vinculado, rodeado de sus hijos y bajo el recuerdo de una vida pública que lo había situado en el centro de la historia española del primer liberalismo.

En 1834, en un contexto político de transición —tras la muerte de Fernando VII y el inicio de la regencia de María Cristina—, los asuntos familiares recayeron en su hijo José Fernando, quien asumió la administración de los bienes. Esta delegación marcaba una nueva etapa, el padre, debilitado en lo físico y retirado ya de la política desde hacía años, se alejaba de las responsabilidades cotidianas de gestión patrimonial.

Martínez de Tejada, ante el riesgo de contagio de la epidemia de cólera que afectaba a la población, decidió trasladarse con sus hijos a una casa de campo situada en las cercanías de Zafra. Este retiro temporal tuvo como objetivo principal evitar la exposición al patógeno responsable de la enfermedad, dado que las epidemias de cólera se propagan rápidamente en áreas densamente pobladas, especialmente en épocas de condiciones sanitarias precarias⁵³. La decisión de buscar refugio en un entorno rural también refleja una estrategia de aislamiento social, una medida preventiva común en tiempos de brotes infecciosos de alta mortalidad, como fue el caso del cólera durante ese período.

Mientras tanto, José Fernando ejerció con fidelidad la administración, acompañado por su hermana Maximina, ambos dedicados a cuidar de su padre. Ninguno de los dos tuvo hijos, lo que implicaba el fin de la línea directa familiar.

⁵³ Carta de Manuel M^a Martínez de Tejada a Francisco Fernández Melgarejo, Marqués de la Encomienda, en la que le da noticias sobre la epidemia de cólera en Zafra y otras localidades, y de cómo él y sus hijos se han retirado a una casa de campo para evitar el mal. Manuscrito. Colección particular. Zafra a 7 de septiembre de 1834.

En los últimos años de su vida, Martínez de Tejada comenzó a experimentar un deterioro físico progresivo.

La enfermedad la pasó en la casa solariega de Zafra, símbolo de su arraigo familiar y del lugar donde había encontrado refugio. Siete años antes de su fallecimiento, Martínez de Tejada ya presentaba problemas de salud, lo que indicaba un deterioro progresivo de su estado físico. Este debilitamiento, posiblemente asociado a diversas afecciones crónicas o debilitantes, pudo haber influido en su decisión de retirarse a un lugar más apartado, buscando un ambiente más saludable y menos expuesto a factores de riesgo como la propagación de epidemias⁵⁴. El hecho de que su salud ya estuviera comprometida con anterioridad sugiere que su estado de vulnerabilidad aumentó con el paso del tiempo, lo cual pudo haber influido en su capacidad para enfrentar las tensiones o exigencias propias de la vida en una ciudad afectada por enfermedades infecciosas.

Fue asistido por José Fernando y Maximina, quienes le proporcionaron atención y acompañamiento hasta el final. Más allá de la enfermedad, su vida se desenvolvía en un contexto de silencioso recogimiento, tras haber experimentado intensamente la vida pública en su juventud y madurez.

Martínez de Tejada otorgó testamento antes de morir⁵⁵, lo que permite entrever su deseo de dejar ordenados sus asuntos patrimoniales y familiares.

Murió el 13 de octubre de 1849, a los 78 años de edad, tras haber sido testigo de cuatro décadas de convulsiones políticas en España.

⁵⁴ Carta de Manuel M^a Martínez de Tejada a Francisco Fernández Melgarejo, Marqués de la Encomienda, en la que le expone su delicada salud, y da cuenta de la reunión que éste último ha sostenido con sus hijos, manuscrito, colección particular, Zafra a 16 de enero de 1842.

⁵⁵ 12 de octubre de 1849. Francisco Lucas Hidalgo. Testamento de Manuel María Martínez de Tejada. Archivo Histórico Municipal de Zafra.

La redacción testamentaria refleja la conciencia del fin cercano y la responsabilidad de transmitir un legado familiar, aunque sin continuidad generacional por la falta de descendencia en sus hijos supervivientes.

El final de la vida de Martínez de Tejada contrasta con la intensidad de sus años como diputado gaditano y periodista patriótico. Retirado de la política desde la década de 1820, sus últimos años se desarrollaron entre Sevilla y Zafra, bajo el cuidado de sus hijos y marcado por el recuerdo de los ideales defendidos en Cádiz.

Su muerte en 1849, tras una vida larga para los estándares de su tiempo, cerró la trayectoria de un hombre que, sin ser un liberal exaltado, encarnó el espíritu reformista y socialmente consciente del constitucionalismo gaditano. Su legado, aunque opacado por la falta de descendencia directa, se conserva en la memoria de una generación de diputados que, aun en medio de guerras y represiones, sentaron las bases del constitucionalismo español.

II

Reflexiones liberales

Introducción

Manuel Martínez de Tejada (Zafra, 1784–Zafra, 1842) fue una figura secundaria pero significativa del liberalismo español en el contexto de la Guerra de la Independencia y de las Cortes de Cádiz. Nació en el seno de una familia acomodada: su padre, Manuel Martínez de Tejada, era natural de Aldeanueva de Cameros (La Rioja) y se había establecido en Zafra como comerciante; su madre fue Josefa Gabriela Prieto González, originaria de Canales de la Sierra (La Rioja).

Cursó estudios superiores en la Universidad de Salamanca, donde obtuvo el grado de bachiller en Artes. Durante la invasión napoleónica fue nombrado capitán de las milicias urbanas de Zafra, lo que refleja su temprana implicación en la defensa del territorio y en las estructuras políticas locales surgidas en el marco de la crisis del Antiguo Régimen.

Fue elegido diputado por Extremadura a las Cortes Generales y Extraordinarias el 23 de julio de 1810 en el palacio de la Junta Superior de Badajoz, jurando y tomando posesión de su escaño el 24 de septiembre del mismo año. Al inicio de las sesiones gaditanas propuso el nombramiento de dos taquígrafos encargados de recoger por escrito los debates parlamentarios, iniciativa que, aunque inicialmente desestimada, anticipó la creación del *Diario de Sesiones*, cuya publicación comenzó el 16 de diciembre de 1810.

La actuación parlamentaria de Martínez de Tejada fue, en términos generales, discreta, con un total de cuarenta y seis intervenciones documentadas. No obstante, participó activamente en diversas comisiones, entre ellas la de Concesión de Empleos y Pensiones, la encargada de redactar el Reglamento de las Cortes, la de Supresión de Empleos, la de Agricultura y la comisión destinada a examinar el proyecto de Reglamento del Ramo de Correos. En el debate sobre el dictamen de la Comisión de Guerra, relativo a la concesión de exenciones económicas a cambio del servicio militar, expresó una crítica de notable carga moral y política al afirmar que con tales medidas “ya se trata de poner precio a la sangre española; ya se trata de vender a pública subasta la vida de los ciudadanos”, reflejando una concepción cívica del sacrificio militar acorde con los principios del liberalismo político emergente.

Asimismo, formó parte de la comisión creada para promover la concesión a Arthur Wellesley, duque de Wellington, del mando supremo de las fuerzas aliadas que combatían a Napoleón en la Península. Fue uno de los firmantes de la Constitución de 1812 y, durante su estancia en Cádiz, residió en la plaza del Carbón, n.º 223.

El 20 de septiembre de 1813 causó baja como diputado y regresó a Zafra, donde se dedicó a la administración de su

patrimonio hasta su fallecimiento en 1842. Su producción intelectual conocida es limitada, pero relevante en el contexto político del momento: en 1812 publicó en Cádiz, junto con José María Calatrava y en la Imprenta Real, la Contestación por la provincia de Extremadura al aviso publicado por el coronel Hore en el número 53 del *Redactor General*. En este opúsculo, de veinticinco páginas, se defendía la conducta del pueblo de Badajoz durante el sitio de la ciudad, su capitulación y la posterior ocupación francesa, aportando un testimonio político y propagandístico significativo para la comprensión de la guerra y de la construcción del discurso liberal en Extremadura.

La trayectoria de Manuel Martínez de Tejada se inscribe, por tanto, en el proceso de formación del Estado liberal español y en el desarrollo del liberalismo extremeño, constituyendo un ejemplo de diputado provincial cuya relevancia histórica radica menos en el protagonismo individual que en su participación en las estructuras representativas y en los debates fundamentales del constitucionalismo gaditano.

I.-Intervención en las Cortes de Martínez de Tejada

La participación de Manuel Martínez de Tejada en los debates constitucionales no fue especialmente prolija ni decisiva desde el punto de vista cuantitativo; sin embargo, algunas de sus intervenciones resultan ilustrativas de su talante político y de su concepción del funcionamiento de las Cortes. En particular, pueden destacarse tres actuaciones concretas que permiten apreciar el alcance de su pensamiento, así como su preocupación por la legalidad, la rectitud administrativa y el correcto ejercicio de las funciones parlamentarias.

En primer lugar, intervino en el debate relativo a la provisión de empleos en la fábrica de moneda de calderilla de Galicia, asunto que ponía de manifiesto la tensión existente entre la necesidad de asegurar el funcionamiento de servicios estratégicos y la obligación de respetar los principios de mérito, capacidad y legalidad en los nombramientos. Su postura se orientó a evitar arbitrariedades y a reforzar el control de las Cortes sobre este tipo de designaciones, en consonancia con el ideario liberal de limitación del poder discrecional.

En segundo término, tomó la palabra con motivo del nombramiento del diputado José Chaves Liaño tras el fallecimiento de Capristano de Chaves. En este contexto, Martínez de Tejada insistió en la observancia estricta de los procedimientos de sustitución y en la validez jurídica de las credenciales, subrayando la necesidad de preservar la legitimidad de la representación nacional y de evitar cualquier irregularidad que pudiera menoscabar la autoridad de las Cortes.

Finalmente, intervino en el debate sobre el modo y la forma de la concesión de honores y graduaciones, cuestión estrechamente vinculada a la superación de las prácticas del Antiguo Régimen. Su posición reflejó una clara voluntad de someter estos reconocimientos a normas generales y transparentes, alejadas del favor personal o del privilegio, y coherentes con los principios de igualdad jurídica y responsabilidad pública que informaban el nuevo orden constitucional.

Estas tres intervenciones, aun puntuales, resultan significativas para comprender el perfil político de Martínez de Tejada. A través de ellas se revela un diputado atento a los aspectos procedimentales y normativos de la vida parlamentaria, caracterizado por la honestidad personal y por un marcado celo en defensa de la legalidad y del buen funcionamiento institucional de las Cortes, rasgos que, aunque no lo sitúan entre los

grandes protagonistas del constitucionalismo gaditano, sí lo integran plenamente en la cultura política del primer liberalismo español.

Sesión de 26 de enero de 1812.

Antonio Oliveros dio cuenta a las Cortes del fallecimiento del diputado por Extremadura Juan Capistrano de Chaves. A raíz de esta comunicación, Manuel María Martínez de Tejada presentó una proposición destinada a garantizar la continuidad de la representación de dicha provincia en el Congreso.

La iniciativa, que fue aprobada por la Cámara, disponía que, por conducto de la Regencia, se ordenase al comandante general de Extremadura que, en atención al fallecimiento de D. Juan Capistrano de Chaves, diputado nombrado por aquella provincia, transmitiera las instrucciones oportunas al diputado suplente, D. José de Chaves y Liaño, a fin de que se presentase con la mayor brevedad posible en las Cortes para asumir y desempeñar el encargo representativo que le correspondía.

Esta intervención de Martínez de Tejada pone de relieve su atención al cumplimiento de los procedimientos legales y a la preservación de la plena legitimidad de la representación parlamentaria, asegurando que la vacante producida por causa de muerte fuera cubierta conforme a las normas vigentes y sin dilaciones innecesarias.

10 de noviembre de 1811, Diario de Sesiones

Manuel María Martínez de Tejada formuló asimismo la proposición de que, en adelante, no se concedieran a persona alguna, cualquiera que fuese su clase o condición, honores ni graduaciones superiores o distintas de aquellas que efectiva-

mente hubiese obtenido y desempeñado. Esta iniciativa se inscribe en el esfuerzo de las Cortes por erradicar prácticas propias del Antiguo Régimen, basadas en el privilegio, el favor personal o la concesión arbitraria de distinciones, y por someter el reconocimiento público a criterios objetivos y verificables.

Aunque, como se ha señalado, sus intervenciones en las Cortes fueron escasas en número, resultan particularmente significativas por su coherencia interna y por el perfil político que dibujan. En el ámbito de la provisión de empleos, defendió de manera constante que los nombramientos se ajustasen estrictamente a los requisitos establecidos, con el fin de impedir componendas, favoritismos o redes de influencia personal. De igual modo, su inmediata actuación tras el anuncio de Antonio Oliveros sobre el fallecimiento del diputado Juan Capistrano de Chaves revela su preocupación por garantizar sin dilaciones la continuidad de la representación parlamentaria, promoviendo el llamamiento del diputado suplente conforme a la normativa vigente.

Especial relevancia reviste también su postura contraria a la concesión indiscriminada de honores y distinciones, al sostener que nadie debía ostentar un grado superior al que realmente hubiese alcanzado o ejercido. Con ello, Martínez de Tejada reafirmaba un principio esencial del liberalismo político: la subordinación del reconocimiento social y administrativo al mérito efectivo y al ejercicio real de las funciones, y no a la mera condición social o a la gracia del poder.

En conjunto, estas actuaciones permiten perfilar a Manuel María Martínez de Tejada como un diputado de conducta recta, de convicciones claras y ajenas al clientelismo, escrupuloso en el cumplimiento de la legalidad y firmemente comprometido con los principios del liberalismo constitucional que defendió a lo largo de su trayectoria parlamentaria.

II.- Liberales de Zafra

Manuel Martínez de Tejada

Juan Álvarez Guerra

Julián Romero Moya

Juan Justo García

Jose Álvarez Guerra

Cayetano Rubio Ontanilla

“Y en el protagonismo extremeño de entonces destaca especialmente el de Zafra. Al menos cinco zafrenses participaron en esos primeros años del liberalismo español, dos de ellos desde la misma Cádiz. Uno de los diputados de aquellas Cortes era de Zafra: Manuel María Martínez de Tejada. Como también lo era Juan Álvarez Guerra funcionario de las Cortes y ministro de la Gobernación en 1813. Vecino de Zafra por entonces fue el con- quense Julián Romero y Moya, que había sido alcalde mayor de la villa y participó con un texto en la «Consulta al País» que promovieron las Cortes para preparar los debates constituyentes. E igualmente fueron zafrenses el sacerdote Juan Justo García, catedrático de Álgebra, miembro del grupo de profesores liberales de la Universidad de Salamanca y diputado en el Trienio Liberal, y José Álvarez Guerra, militar y filósofo prekrausista, hermano del ministro y bisabuelo de Antonio y Manuel Machado”⁵⁶.

Cayetano Rubio Ontanillas nació en Madrid en 1785 y contrajo matrimonio en Zafra en 1804 con su prima María del Carmen Rubio Vidaurreta. Ambos pertenecían a familias de origen camerano, ya que los padres de uno y otro procedían de Villanueva de Cameros (La Rioja), circunstancia que los integra en una red de relaciones familiares y de movilidad

⁵⁶ Colectivo Manuel J. Peláez, Zafra. Véase José Antonio López Rodríguez. Pontevedra, jueves, 20 de octubre 2022, diario *Hoy*.

social característica de determinados grupos vinculados al comercio y a las profesiones liberales entre La Rioja, Extremadura y la Corte.

Aunque menos conocido que otros contemporáneos adscritos al liberalismo —como el ministro Juan Álvarez Guerra (Zafra, 1770), el presbítero y matemático Juan Justo García (Zafra, 1752) o el diputado en las Cortes de Cádiz Manuel Martínez de Tejada (Zafra, 1784), también de origen camerano, como delata su apellido—, Cayetano Rubio Ontanillas desarrolló igualmente una actividad política significativa en el seno de las filas liberales.

Durante el Trienio Liberal (1820-1823), y con treinta y siete años de edad, fue alcalde constitucional de Madrid en 1822. Su nombramiento y desempeño del cargo quedan documentados en el *Diario de Madrid*, n.º 151, correspondiente al jueves 6 de junio de 1822, así como en los fondos conservados en la Biblioteca Nacional de España y en el portal del Ayuntamiento de Madrid. Desde esta posición institucional participó en la aplicación del modelo municipal constitucional surgido de la restauración del régimen liberal.

Paralelamente, colaboró activamente en la prensa vinculada al denominado liberalismo exaltado. En el número 30 del periódico satírico *El Zurriago* publicó un extenso alegato titulado *A las Cortes*, en el que, al amparo de la libertad de imprenta restablecida durante el Trienio —libertad que había sido impulsada años antes por el extremeño y rector de la Universidad de Salamanca Diego Muñoz Torrero—, formuló una crítica directa a sus adversarios políticos. El texto concluía con una afirmación de firmeza moral y compromiso cívico que resume bien su actitud política:

«He expuesto mis ideas libremente;
tal vez será juzgado y por los tribunales castigado;

*mas no por eso humillaré mi frente.
Mi conciencia es mi asilo;
he dicho la verdad y estoy tranquilo».*

La coherencia entre la palabra pública y la actuación política que caracterizó a Cayetano Rubio Ontanillas tuvo, efectivamente, consecuencias judiciales. Tal como él mismo había anticipado en el alegato publicado en *El Zurriago*, su ejercicio de la libertad de imprenta lo condujo a ser encausado durante el Trienio Liberal.

En la *Gaceta de Madrid*, n.º 95, de 3 de abril de 1822, se recoge el informe del fiscal D. Matías López de Frías, en el que se solicitaba la apertura de causa contra el alcalde constitucional de Madrid, D. Cayetano Rubio Ontanillas, por considerar “subversivo” el artículo aparecido en el número 30 del periódico *El Zurriago*. La acusación se fundamentaba en el tono y contenido del escrito, al que se reprochaba “*el ningún respeto con que trata a las Cortes pasadas*”, en clara alusión a las Cortes absolutistas del reinado de Fernando VII, así como en “*las máximas que vierte en las últimas estrofas de la canción que empieza las Cortes*”.

En consecuencia, y conforme al procedimiento establecido, se procedió al sorteo de los jueces encargados de determinar si había o no lugar a la formación de causa. Resultaron designados D. Marcos Izquierdo, D. Francisco Travesado, D. Celestino Olóugi, D. Francisco Barra, D. Gonzalo Cárdenas, el marqués de Torrenueva, D. Joaquín Llumbresas, D. Francisco López Olavarrieta y D. Valentín Recio. Reunido el jurado, este declaró por unanimidad que había lugar a la formación de causa contra el encausado.

Este episodio ilustra con particular nitidez las tensiones inherentes al primer constitucionalismo español, incluso en el marco del régimen liberal del Trienio. La persecución judicial

de Cayetano Rubio Ontanillas pone de manifiesto los límites prácticos de la libertad de imprenta, así como los riesgos asumidos por quienes, desde posiciones institucionales y periodísticas, mantuvieron una defensa firme y pública de sus convicciones liberales frente a las inercias autoritarias y a la memoria política del absolutismo fernandino.

También el Fiscal pide que se le juzgue por otro artículo en el nº 3 del Moderado, que es considerado subversivo y sedicioso. Fue arrestado, pero la cosa quedó en nada. En 1834, con 49 años, reinando Isabel II y ejerciendo la regencia su madre M^o Cristina de Borbón, Cayetano fue Regidor del Ayuntamiento de Zafra.”

Ese año se le encarga inspeccionar las obras de comienzo de la Plaza de Toros que había aprobado la corporación para dar empleo y generar jornales en aquel fatídico año de epidemia de cólera⁵⁷.

Su hija, Pilar Rubio Rubio emparentaría por matrimonio con la famosa familia liberal de Zafra: los Álvarez Guerra. Son los mismos con los que también está emparentado el poeta Antonio Machado, que se refiere a ellos afirmando que “*corren por mis venas gotas de sangre jacobina...*” en su precioso Retrato.

Por último, Rosendo de la Peña Rubio, hijo de Pilar y nieto de Cayetano, sería alcalde de Zafra durante 1894 y 1895. Vivió en la casona del Campo del Rosario que hay junto al Convento de la Encarnación.

⁵⁷ Guillén Rodríguez, 2011, 199-225.

III.- Monumento a los liberales de Zafra

Este monumento homenajea a los liberales extremeños que participaron políticamente en el período que va desde 1808 a 1833 en las Cortes de Cádiz.

Este monumento está dividido en numerosos cuadrados que contienen los nombres de varios liberales de Extremadura que lucharon por una España constitucional. Esta escultura se encuentra situada en la plaza del Alcázar conocida como la plaza de los escudos.



Los liberales que se incluyen en el monumento son:

- Manuel María Martínez de Tejada
- Juan Justo García
- Jose Álvarez Guerra
- Francisco Rodríguez de Ledesma
- Diego Muñoz -Torrero
- Manuel Mateo Luján

El monumento recuerda a los liberales extremeños que ayudaron a crear la Constitución española aprobada en San Fernando (Cádiz) en el año 1812, y que empezó a fraguarse en 1810. Fue erigido con motivo del bicentenario de esta. Se inauguró el 24 de septiembre de 2010.

Sobre una base metálica de color rojizo, se alza esta obra compuesta de bloques de piedra. En muchos de ellos hay esculpido un rostro (una nariz y un ojo). En otros, se divisan sus nombres y sus municipios.

- Bartolomé José Gallardo (bibliófilo)
- Juan María Herrera Polo
- José María Calatrava
- Juan Álvarez Guerra
- Francisco Fernández Golfín
- Juan Justo García

El monumento fue mandado realizar por la asociación llamada “Colectivo Manuel Peláez” que toma el nombre de un profesor fallecido del instituto Suarez De Figueroa.

IV.- Primera Diputación de Extremadura

La Diputación Provincial de Extremadura fue la primera diputación provincial constituida en España en aplicación de la Constitución de 1812. Celebró su sesión inaugural el 24 de octubre de 1812 en la ciudad de Badajoz. A esta le siguieron, en el mismo año, las diputaciones de Cataluña (30 de noviembre) y de las Islas Baleares (12 de diciembre), mientras que las restantes diputaciones provinciales se constituyeron ya a lo largo de 1813. Estas nuevas instituciones venían a sustituir a las juntas surgidas durante la Guerra de la Independencia y representaban el inicio efectivo de la implantación del régimen constitucional en el ámbito provincial.

No obstante, la primera Diputación de Extremadura tuvo una existencia breve. Las Cortes de Cádiz acordaron su suspensión el 13 de mayo de 1813 debido a diversas irregularidades detectadas en su funcionamiento, lo que motivó el cese de su actividad tras aproximadamente ocho meses. En consecuencia, en agosto de 1813 se procedió a la celebración de nuevas elecciones y al nombramiento de nuevos diputados provinciales.

En cuanto a la presidencia de la institución, aunque con anterioridad ejercieron de manera interina el marqués de Palacio y Miguel Lastarria, el primer presidente en propiedad fue Álvaro Gómez Becerra, quien tomó posesión del cargo el 21 de mayo de 1813. Su nombramiento marcó el inicio de una nueva etapa en la consolidación institucional de la Diputación Provincial de Extremadura dentro del marco del constitucionalismo liberal.

En mayo de 1814, al regresar a España Fernando VII y re-instaurar el absolutismo, la Diputación de Extremadura cesó en sus funciones, y con ella su presidente. En marzo de 1820,

al comienzo del Trienio Liberal, volvió a instalarse, reponiéndose en su puesto a Gómez Becerra, que pocos meses después sería sustituido por Luis del Castillo Barrantes.

La Diputación de Extremadura estuvo vigente, por tanto, en dos períodos: del 24 de octubre de 1812 al 4 de mayo de 1814 y del 18 de marzo de 1820 al 10 de mayo de 1822, en que se instituyó la Diputación de Badajoz.

Esta primera Diputación de Extremadura del Trienio estuvo compuesta por el jefe político provincial, como presidente; el intendente provincial, como vicepresidente y 7 diputados provinciales elegidos por votación (Constitución de 1812, artículo 326). Se eligieron, además, tres diputados suplentes, y hubo un secretario con sueldo:

- Félix Maeda del Hoyo, vecino de Azuaga (Badajoz).
- Miguel Blasco Montero, vecino de Galisteo (Cáceres).
- Roque Tinoco, vecino de Villa del Rey (Cáceres).
- Isidro Valadés Parejo, vecino de Trujillo (Cáceres).
- El marqués de la Encomienda, vecino de Almendralejo (Badajoz)
- Pedro Granda y Morillo, vecino de Don Benito (Badajoz).
- Manuel de Silva y Ayanz, racionero de la catedral de Badajoz.

Los diputados provinciales suplentes fueron Francisco Jiménez Carrero, vecino de Arroyo del Puerco (Cáceres), y abogado; Juan Cabrera de la Rocha, vecino de Badajoz, caballero del hábito de Santiago e intendente honorario del Ejército; y Cayetano Rodríguez, vecino de Castuera (Badajoz).

La presidencia de la corporación recayó en el jefe político provincial, Álvaro Gómez Becerra; la vicepresidencia fue desempeñada por Pascual Genaro de Ródenas, intendente de la provincia; y la secretaría correspondió a José Fernández Ballesteros, destacado representante del liberalismo.

En cuanto a los diputados titulares, tres procedían de la actual provincia de Cáceres y cuatro de la actual provincia de Badajoz. Su composición socioprofesional incluía, fundamentalmente, grandes propietarios rurales, clérigos, abogados, un noble titulado y un militar. Todos ellos se identificaban con las corrientes liberales del momento y, en conjunto, pueden adscribirse a los sectores de las clases medias y medias-altas de la sociedad.

La Diputación se instaló inicialmente en unas casas situadas en la plazuela de las Descalzas —actual plaza de López de Ayala— de la ciudad de Badajoz, propiedad de Rafael Gragera, quien con posterioridad sería diputado provincial y nieto del I conde de la Torre del Fresno. Con el paso del tiempo, este edificio, primera sede de la Diputación de Extremadura, acabaría convirtiéndose en la sede de la Capitanía General de la región.

Cabe subrayar el notable fervor tanto popular como institucional que manifestó la ciudad de Badajoz, en su condición de capital de la provincia de Extremadura, con motivo de la apertura de las Cortes y de la jura de la Constitución por parte del monarca, acto celebrado en Madrid el 9 de julio. En los días inmediatamente anteriores (6, 7 y 8), el ayuntamiento promovió rogativas y procesiones con el fin de implorar el buen desenlace de dicho acontecimiento.

Una vez recibida en la capital extremeña la confirmación oficial del juramento, el 11 de julio, se desarrolló en las jornadas siguientes —de manera especialmente intensa entre los días 16 y 19 de ese mismo mes— una amplia y sostenida manifestación de júbilo cívico e institucional. Las celebraciones incluyeron la iluminación generalizada de la ciudad, tanto en edificios públicos como en viviendas particulares; desfiles y pasacalles acompañados de música militar; aclamaciones al rey y a la Constitución; salvas de artillería; interpretaciones de canciones patrióticas; repiques de campanas; bailes públicos;

declaraciones institucionales, composiciones poéticas y alocuciones solemnes, culminando los actos con la celebración de un *Te Deum* en la catedral⁵⁸.

Escribe Eduardo Montagut:

“La Constitución de 1812 creó las Diputaciones Provinciales dentro de la nueva estructura administrativa del Estado liberal centralizado. En su artículo 325 se establecía que en cada provincia existiese una Diputación para promover la educación y la economía. La Diputación estaría presidida por el jefe superior. Estaría conformada por el intendente y siete miembros elegidos. Al parecer, el carácter de esta nueva institución generó cierto debate, estableciéndose al final una especie de dualidad o equilibrio entre lo estrictamente representativo y lo puramente gubernamental.

La Diputación Provincial se convirtió en un órgano consultivo para el liberalismo español. La legislación posterior así lo confirmó. La autoridad en la provincia era el jefe político, que podía solicitar de la Diputación informes y consultas sobre diferentes cuestiones de gobierno y fomento. La Ley de 1823, en el Trienio, dejó muy clara esta autoridad, que emanaba del Gobierno. También es cierto que la Diputación adquirió otras funciones más que las puramente consultivas y que tuvieron cierta importancia. Destacaría la de repartimiento de los cupos de la contribución entre los Ayuntamientos de su provincia, así como el establecimiento de los contingentes para cubrir el reemplazo del Ejército. Pero ir más allá era algo que los liberales españoles no deseaban establecer, dejando el poder siempre en el representante del Gobierno, reforzando el carácter centralista del nuevo Estado. Pero la realidad hizo que las Diputaciones fueran arañando competencias. En primer lugar, terminó

⁵⁸ Naranjo Sanguino, 2009, 162-181.

por considerarse un órgano administrativamente superior al del Ayuntamiento, pero, sobre todo, comenzó a preocuparse de algunos servicios de cierta entidad y muy cercanos al ciudadano: algunas competencias en enseñanza, en la beneficencia y hasta en lo sanitario”.

Las diputaciones provinciales han constituido históricamente, y continúan siendo en la actualidad, un elemento esencial para la articulación y el sostenimiento de la provincia. Se configuran como instrumentos dinamizadores del territorio, orientados a la consolidación de valores y principios propios del ámbito provincial, así como a la preservación de tradiciones y manifestaciones culturales que, de otro modo, podrían verse abocadas a la desaparición.

En las últimas décadas, su grado de implicación en el ámbito económico, empresarial y en la sociedad civil se ha incrementado de manera notable, generando una relación de cooperación que contribuye de forma directa al desarrollo territorial. Resulta igualmente fundamental el papel que desempeñan en la asistencia a los ayuntamientos, especialmente a los de menor tamaño, mediante la prestación de servicios técnicos y jurídicos en materias como urbanismo, planificación territorial e infraestructuras, actuaciones que, en muchos casos, serían inviables sin el apoyo supramunicipal.

Las diputaciones favorecen asimismo la eficiencia económica al posibilitar la compartición de recursos técnicos, personales y humanos, optimizando así la gestión pública. A ello se suma el liderazgo institucional y humano que ejercen, sustentado en una estructura provincial organizada y adecuadamente dirigida, que orienta y canaliza los procesos de desarrollo.

Esta apuesta de carácter liberal, consagrada inicialmente en la Constitución de 1812, se ha consolidado como un soporte fundamental para la cohesión territorial y el desarro-

llo equilibrado, especialmente en el contexto de la denominada «España vaciada». Gracias a la acción de las diputaciones, el sostenimiento y la prestación de servicios básicos en los pequeños municipios quedan garantizados, convirtiéndose estas instituciones en la base técnica y jurídica del desarrollo social y económico de cada una de las provincias.

V.- La contestación por la provincia de Extremadura al aviso publicado por el coronel Hore en el número 53 del *Redactor General*, sobre la toma de Badajoz. La intervención de Martínez de Tejada

Resulta necesario, al abordar esta cuestión, dejar constancia de lo expuesto por D. Miguel Ángel Melón Jiménez, profesor de la Universidad de Extremadura, y por el profesor Jacinto J. Marabel Matos, cuyas aportaciones constituyen una referencia fundamental para el análisis de los acontecimientos. En particular, deben citarse los trabajos publicados en la *Revista de Estudios Extremeños*: «El proceso Imaz. Formación de antecedentes. Los idus de marzo» (2011, tomo LXVII, n.º III, y «La causa Imaz: defensa de Eguía» (2012, tomo LXVIII, n.º I, pp. 227-276), este último incluido asimismo en *Pasado y presente. Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*.

Tomando como base dichas investigaciones, se recogen aquí algunas notas procedentes de sus publicaciones —no reproducidas literalmente, pero fieles en lo sustancial al planteamiento de ambos autores— que permiten establecer un contraste interpretativo sobre la situación de Badajoz, el

proceso de capitulación de la ciudad, la posterior absolución de Imaz y la satisfacción manifestada por el mariscal Soult tras la toma de la plaza.

Por todo ello, se recomienda encarecidamente la consulta de estas dos obras, imprescindibles para conocer con rigor y detalle el desarrollo de los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Badajoz y las diversas interpretaciones historiográficas que han generado. En este contexto debe mencionarse, asimismo, la respuesta publicada en Cádiz, en la Imprenta Real, firmada el 22 de septiembre de 1811 por los diputados extremeños José María Calatrava, Francisco Fernández Golfín, Manuel María Martínez, Juan María Herrera, Gregorio Laguna y Francisco María Riesco.

Dicho escrito tenía como objetivo no solo intervenir en el debate suscitado en el seno de las Cortes, sino también neutralizar la repercusión pública de las acusaciones formuladas por el general Imaz, difundidas el 6 de agosto de 1811 en *El Redactor General*, cuando este se hallaba prisionero en la Isla de León. En su alegato, Imaz trataba de eximir su propia responsabilidad en los hechos, atribuyéndola al “pueblo de Badajoz”, al que, pese a haber sido considerado hasta entonces valiente y patriota, presentaba como potencialmente “muy despreciable a los ojos de toda la nación” una vez examinada la causa. Esta imputación motivó una firme reacción de los representantes extremeños, orientada a defender tanto la conducta de la ciudad como su honor colectivo, y constituye una fuente clave para comprender las tensiones políticas, militares y discursivas que rodearon la capitulación de Badajoz y su posterior interpretación pública.

La Contestación, elaborada a partir de documentación y de testimonios de personas que, tras huir de la capital pacense, se habían refugiado en Cádiz, tenía como finalidad trasladar a la

opinión pública las circunstancias concretas que concurrieron en aquella situación crítica, con el declarado propósito de que “*se conozca si es el pueblo o son otros los culpables*”. En este sentido, el texto articula una defensa explícita de la conducta del vecindario, contraponiéndola a las decisiones adoptadas por el estamento militar.

La exposición subraya la actitud colaboradora de los habitantes de Badajoz con las tropas defensoras, los servicios cotidianos que prestaron durante el asedio y su implicación directa tanto en acciones de guerrilla como en la defensa de la ciudad, destacando de manera reiterada el comportamiento valeroso y comprometido de la población. Frente a ello, los informantes manifestaron claras reticencias respecto a la actuación de los mandos militares, poniendo de relieve lo desacertado de algunas de las decisiones adoptadas en el transcurso de los acontecimientos.

Como eje central de la reconstrucción de los hechos se sitúa, inevitablemente, la capitulación de la plaza. Los acuerdos alcanzados por la junta que adoptó la decisión final fueron publicados en la *Gaceta de la Regencia* del 30 de marzo. Según consta en dicha publicación, los vecinos no participaron en las deliberaciones ni fueron informados previamente de la apertura de negociaciones para la rendición, recayendo esta responsabilidad de manera exclusiva en los mandos militares. Solo una vez alcanzado el acuerdo acudieron los regidores de la ciudad y dos canónigos, quienes no intervinieron en la votación ni pudieron alterar lo ya decidido.

De acuerdo con diversos testimonios, el oidor de la Audiencia de Extremadura, Francisco Martínez de Galinsoga, acompañado por el teniente de las milicias urbanas Juan Tamayo y otros representantes que portaban la voz del pueblo, se presentó ante el general Imaz para manifestar la voluntad popular

de continuar la resistencia. Su iniciativa fue desatendida, pues Imaz “los despreció” y ordenó poner en alerta a parte de la tropa ante la posibilidad de incidentes. Una posición igualmente contraria a la rendición fue sostenida por el antiguo gobernador de la plaza, Juan Gregorio Mancio; el teniente general Juan José García; el comandante de artillería Joaquín Caamaño y Pardo; el comandante de artilleros portugués Juan Nepomuceno de Melo; y el diácono Tovar. Por el contrario, se mostraron partidarios de la capitulación el coronel Hore, el brigadier Manuel de Iturrigaray, Luis Zamora y el coronel Osuna García.

La cuestión que se plantearon los contemporáneos fue, precisamente, la de dilucidar las razones que condujeron a la decisión de capitular. Resultaba difícil de comprender el contenido del parte remitido por Imaz en la misma noche de la rendición, en el que afirmaba que “se había portado bizarramente” y que, pese a ello, “con estos obstáculos se había visto en la dura precisión de capitular”. En relación con la guarnición, la práctica totalidad de los testigos consultados —con la excepción de los principales inductores de la rendición, Imaz y Hore— coincidían en que Badajoz estaba en condiciones de resistir el asedio durante un periodo sensiblemente más prolongado del que finalmente duró. Los redactores de la *Defensa* sostenían, en consecuencia, que una decisión de tal calado no podía explicarse ni por un deficiente estado de las tropas ni por la escasez de recursos materiales.

Una vez concluida la guerra, se elaboró la defensa de la causa que conduciría finalmente a la absolución de Imaz, en un contexto marcado por fuertes presiones del sector realista. Dicha defensa se articuló en torno a seis fundamentos que habían sido objeto de una prolongada y áspera controversia. En primer lugar, se argumentó que la plaza carecía de un sistema defensivo sólido y fiable; que la guarnición se encon-

traba desmoralizada, era reducida en número y en gran parte bisoña; y que los vecinos no habían contribuido de forma efectiva a las tareas defensivas. Asimismo, se sostuvo que Imaz había actuado con diligencia y exactitud durante su mandato; que la brecha abierta en las fortificaciones era practicable y hacía inminente y seguro el asalto; y que la capitulación se negoció conforme a las ordenanzas militares y en los términos más favorables posibles tanto para la guarnición como para la población civil.

No obstante, para una valoración crítica de estos argumentos resulta imprescindible atender a los testimonios de los propios protagonistas de los hechos, en particular los militares franceses, quienes, en último término, poseían la “última palabra” y eran los responsables de adoptar la decisión final a la vista de sus observaciones sobre la situación de la plaza. En este sentido, el ayudante de campo Auguste Petiet dejó constancia de que la ciudad disponía de provisiones suficientes para seis meses, que el armamento se encontraba en óptimas condiciones, que no faltaban armas ni municiones y que su gobernador “infundía una gran confianza a los defensores de la plaza”, a quienes —añadía— los clérigos habían contribuido a movilizar y cohesionar ideológicamente.

Evidencias que corrobora el coronel de ingenieros Lamare, convencido de que “esta plaza guardaba, además, una población cuyo ardor y patriotismo estaban sometidos por las promesas del marqués de la Romana y del duque de Wellington. Sus almacenes contenían víveres para más de seis meses y no faltaba nada a su armamento, y su arsenal estaba lleno de una cantidad numerosa de armas y municiones”. Añade que disponía de abundantes víveres y municiones, que contaba con 9.000 combatientes, que las fortificaciones eran inexpugnables, que la resistencia se preveía heroica y que todo el mundo

pensaba que sería pronto liberada. Respecto a las defensas, se conservaban las fortificaciones exteriores e intactas las del recinto abaluartado, excepto la cortina de Santiago, donde se abrió la brecha, que “no era practicable todavía, por más que hayan dicho los que votaron la rendición, y por más que digan quantos quieran disculpar esta” La cuestión de la brecha, decisiva en la disputa, difería entre sitiadores y sitiados.

De los asistentes a la junta, únicamente cinco de los doce que votaron a favor de la capitulación consideraron que la brecha abierta en las fortificaciones era realmente practicable. Tanto Hore como el brigadier Manuel de Iturrigaray se limitaron a afirmar, de manera ambigua, que se hallaba “formada y abierta”, mientras que el comandante de ingenieros Julián Albo y Juan Francisco García, coronel del Regimiento de Osuna, coincidieron en señalar que “casi” lo era. Resulta especialmente significativo que, pocos días antes, el propio Imaz hubiera asegurado que con una fuerza de entre 1.000 y 1.500 hombres podía garantizarse la defensa de la plaza. De ahí la conclusión, formulada con tono crítico por los impulsores del manifiesto: “¡Y no se pudo defender con nueve mil resueltos a morir antes que entregarse!”, convencidos de que, dadas las circunstancias, “se pudo hacer mucho más”.

En cualquier caso, los diputados apuntaban como alternativa viable la retirada ordenada de la guarnición hacia Elvas o Campo Maior, mientras el paso por el puente del Guadiana permanecía expedito. Sin embargo, se optó por lo que calificaban como “el peor partido”, como si hubiese existido “una especie de empeño y apresuramiento en adoptarlo”, para terminar atribuyendo después la responsabilidad de aquella desgracia al pueblo de Badajoz, “que hizo todos los esfuerzos posibles para evitarla, y que merece ahora mejor que nunca el concepto de bravo y patriota”.

Tras la recuperación de la ciudad en 1812 por las tropas anglo-portuguesas y españolas, el Ayuntamiento de Badajoz, sumido en un profundo estado de aflicción, elevó el 10 de mayo una representación a las Cortes en la que evaluaba los sufrimientos padecidos por sus vecinos durante la ocupación. Conscientes de las desgracias derivadas de no haber resistido el ataque francés el año anterior, los munícipes descargaban la responsabilidad sobre quienes, “faltando a sus obligaciones militares y políticas, capitularon la rendición extemporáneamente”. El contraste entre este desenlace y la resistencia tenaz —calificada como numantina— ofrecida por ciudades como Zaragoza, Gerona o Cádiz impulsó a la Regencia del Reino a promulgar, el 13 de abril, un decreto destinado a evitar la repetición de episodios semejantes. Dicho texto autorizaba a que, en caso de decidir la capitulación los mandos superiores, la defensa pudiera ser asumida por el último de los oficiales de la guarnición dispuesto a continuar la resistencia.

En cualquier caso, la esterilidad de la controversia en torno al destino de los prisioneros no logró ocultar la manifiesta satisfacción del mariscal Soult por la captura de la guarnición de Badajoz. Así lo comunicó al Príncipe de Neuchâtel en la misma misiva en la que informaba de la rendición de la plaza, subrayando que esta había supuesto *“la destrucción completa del ejército de La Romana, que hace dos meses era de veintidós mil hombres”*. Según detallaba, *“diecisiete mil quinientos fueron hechos prisioneros y enviados a Francia; el resto ha sido muerto o dispersado”*, añadiendo además la existencia de un elevado número de heridos atendidos en los hospitales de Albuquerque y Campo Maior.

Soult señalaba igualmente que aún subsistía una parte del ejército enemigo, integrada por el cuerpo de Ballesteros al este del condado de Niebla y por algunos regimientos dispersos que habían logrado escapar de la batalla de Gévora, los cuales Mendizábal había intentado, sin éxito, reagrupar en Portugal.

A su juicio, el resultado de esta victoria, obtenida en un breve lapso de tiempo, habría de producir “un gran efecto” tanto en las provincias meridionales de España como en Portugal, confirmando así la relevancia estratégica que la caída de Badajoz tuvo en el desarrollo de la campaña.

VI.- Martínez de Tejada formó parte de la Comisión que se creó para procurar que se le otorgara a Wellington el mando supremo de las tropas que operaban en la Península Ibérica contra Napoleón

Escribe el Conde Toreno⁵⁹:

“Tomado que hubo a Ciudad Rodrigo, destruidos los trabajos de sitio, reparadas las brechas y abastecida la plaza, pensó moverse hacia el Alentejo, y emprender el asedio de Badajoz. Ejecutáronse los preparativos con el mayor sigilo, queriendo el general inglés no despertar el cuidado de los mariscales Sault y Marmont. Dispuesto todo, empezaron a ponerse en marcha las divisiones anglo-portuguesas, dejando solo una con algunos caballos en el Águeda. Lord Wellington salió el 5 de marzo, y sentó ya el 11 en Elvas su cuartel general. (año 1812)

Pone el inglés sitio a Badajoz.

De inmediato se ordenó la construcción de un puente de barcas sobre el Guadiana, a una legua aguas abajo de Badajoz.

⁵⁹ *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España* por el Conde de Toreno, tomo V, Madrid, 1837.

Una vez salvado el río, la tercera y la cuarta divisiones, junto con la división ligera, emprendieron el ataque contra la plaza el día 16 del mismo mes de marzo, a las que posteriormente se sumó la quinta división, procedente de Castilla. Paralelamente, la primera, sexta y séptima divisiones, apoyadas por dos brigadas de caballería, avanzaron hacia Los Santos, Zafra y Llerena con el objetivo de contener cualquier tentativa del mariscal Soult. Al mismo tiempo, el general Hill progresó con su cuerpo desde los acantonamientos de Albuquerque hacia Mérida y Almendralejo, con la misión de interponerse entre los mariscales Soult y Marmont, en previsión de un posible intento de enlace entre ambos. Este dispositivo estratégico se vio reforzado por la actuación del quinto ejército español, cuyo cuartel general se encontraba en Valencia de Alcántara.

Por su parte, el gobernador francés de la plaza, Philippon, no solo había reparado las fortificaciones de Badajoz, sino que las había reforzado y ampliado de manera significativa. En consecuencia, los mandos británicos consideraron preferible dirigir el ataque principal contra el baluarte de la Trinidad, al estimarlo más expuesto y estructuralmente más vulnerable, sometiéndolo a un intenso bombardeo a distancia y confiando el resto de la operación al arrojo de las tropas. Este ataque debía ejecutarse desde la altura ocupada por el reducto de la Picuriña, lo que exigía apoderarse previamente de dicha obra y enlazarla con la primera paralela, una maniobra de elevado riesgo cuyo desenlace favorable fue objeto de dudas por parte del propio Lord Wellington.

Entre los días 20 y 25 de marzo, las lluvias provocaron que el Guadiana creciera de manera considerable, arrastrando el puente de barcas construido por los sitiadores. A esta adversidad se sumó la salida francesa del día 19, en la que 1.500 infantes y 40 caballos causaron confusión y destruyeron parte

de los trabajos de aproximación ingleses. Pese a estos contratiempos, las fuerzas británicas continuaron con gran empeño, abriendo fuego desde la primera paralela el día 25 con 28 piezas distribuidas en seis baterías: dos dirigidas contra el reduto de la Picuriña y cuatro destinadas a enfilas y destruir el frente principal atacado.

Al anoecer de esa misma jornada, los ingleses asaltaron y tomaron la Picuriña, defendida por 250 hombres, estableciéndose allí como base de operaciones para abrir fuego a distancia. Se emplazaron baterías de brecha con el objetivo de abrir una en la cara derecha del baluarte de la Trinidad y otra en el flanco izquierdo del baluarte de Santa María, situado a la diestra del primero. Los defensores habían preparado por ese lado, siguiendo el curso del Rivillas, una inundación que se extendía a unas doscientas varas del recinto, cuya esclusa estaba protegida por el revellín de San Roque, colocado frente a la cortina de la Trinidad y de San Pedro, en la que también se trató de practicar una tercera brecha. Los ingleses intentaron apoderarse del revellín para inutilizar la esclusa, pero se encontraron con dificultades que no pudieron resolver de inmediato.

Los trabajos de aproximación y preparación de brechas continuaron hasta el 4 de abril, mientras el gobernador francés Philippon empleaba vigilancia extrema y todos los recursos de su experiencia para impedir el progreso de los sitiadores. Paralelamente, el mariscal Soult avanzaba sobre Extremadura; aunque todavía no contaba con el apoyo del mariscal Marmont, Wellington se preparó para presentar batalla si era necesario y resolvió asaltar la plaza cuanto antes.

En ese momento, las brechas ya se consideraban practicable y la acometida debía iniciarse principalmente por tres puntos: el castillo, la cara del baluarte de la Trinidad y el flanco del baluarte de Santa María. La tercera división, al mando de

Picton, debía encargarse del ataque al castillo, mientras que las otras dos brechas serían abordadas por las divisiones comandadas por el teniente coronel Barnard y el general Colville. Doscientos hombres de la guardia de trinchera recibieron la orden de atacar el revellín de San Roque, mientras que la quinta división, bajo el mando de Leith, debía distraer al enemigo desde Pardaleras hasta el Guadiana, empleando simultáneamente una de sus brigadas para escalar el baluarte de San Vicente y su cortina hacia el río.

Asalto dado a la plaza.

La embestida comenzó la noche del 6 de abril, a las diez, con el característico ímpetu de las tropas inglesas. Escalaron el castillo y, tras una resistencia tenaz, lograron penetrar en su interior. Asimismo, se hicieron con el revellín de San Roque y avanzaron por el lado occidental hasta alcanzar el foso de las brechas, donde, sin embargo, quedaron detenidos, chocando contra la firmeza y el ardor de la defensa francesa. Allí, apiñados y desoyendo las órdenes de sus jefes, permanecieron inmóviles durante largo tiempo, siendo acribillados por un intenso fuego de todo tipo de armas y artillería.

Lord Wellington, apesadumbrado por este contratiempo, se disponía a ordenar la retirada general para reagruparse y esperar la luz del día, cuando recibió noticias decisivas: Picton ya se había hecho con el control del castillo, y simultáneamente una de las brigadas de la quinta división, al mando de Walker, había logrado escalar el baluarte de San Vicente. A pesar de las pérdidas, vacilaciones y fatiga sufridas, la brigada se extendió a lo largo del muro, generando un incidente favorable que comprometió a los franceses desde la retaguardia de las brechas. Este movimiento no solo sembró el pánico entre los defensores, sino que animó a las tropas inglesas a retomar la acometida y

finalmente apoderarse de las brechas, inclinando la balanza del combate a su favor.

Tómanla los anglo-portugueses.

Finalmente, los ingleses lograron su objetivo y la guarnición enemiga se rindió prisionera. El general Philippon, junto con los principales oficiales, se refugió en el fuerte de San Cristóbal, capitulando a la mañana siguiente. La guarnición francesa contaba, al inicio del sitio, con aproximadamente 5.000 hombres, de los cuales más de 800 perecieron durante el asedio. Las fuerzas británicas sufrieron pérdidas muy significativas: alrededor de 4.900 combatientes entre muertos y heridos, particularmente elevadas durante los asaltos a las brechas.

A lo largo del sitio, los franceses demostraron una notable valentía y destreza en la defensa; los ingleses, por su parte, exhibieron gran coraje, aunque con menor habilidad técnica, como evidenció su difícil y costosa acometida sobre las brechas. Sin embargo, esa misma valentía permitió que triunfaran en la escalada, un patrón que se repetía frecuentemente en los asedios de plazas fortificadas: el éxito final, pese a los reveses y las pérdidas sufridas, dependía tanto de la persistencia como de la disciplina táctica de los atacantes.

Los habitantes de Badajoz aguardaban con impaciencia la llegada de sus libertadores, preparándoles regalos y refrescos. Esta muestra de atención no respondía, como han sostenido algunos historiadores británicos, a un intento de aplacar una supuesta furia —que en absoluto cabía esperar de amigos y aliados—, sino que se realizaba con el propósito de agasajarlos y complacerlos, reflejando gratitud y entusiasmo por su intervención en la recuperación de la ciudad.

Gracias concedidas.

No obstante, las Cortes reconocieron la acción del ejército inglés, procurando que los excesos cometidos por algunos soldados no oscurecieran los beneficios derivados de la reconquista de Badajoz. En este contexto, la Regencia otorgó a lord Wellington la Gran Cruz de San Fernando como reconocimiento a su mérito. Posteriormente, los ingleses entregaron la plaza al marqués de Monsalud, quien ejercía como general de la provincia de Extremadura, asegurando así la restitución de la autoridad española en la ciudad.

Avanza Soult y se retira.

El 8 de aquel abril se había adelantado Soult hasta Villafranca de los Barros, y retrocedió mal enojado luego que supo la rendición de Badajoz; atacó el 11 a su caballería y la arrolló la inglesa.

El 6 de Abril de 1812, las tropas anglo portuguesas reconquistan Badajoz, convirtiéndose esta recuperación de la plaza en un elemento clave de la guerra de la Independencia Española.

VII.-El liberalismo en Extremadura

El liberalismo ejerció una influencia significativa y activa en Extremadura, especialmente a lo largo del siglo XIX, participando de manera decisiva en la configuración del Estado liberal en España. La región no se limitó a desempeñar un papel pasivo, sino que aportó personas clave y experimentó profundas transformaciones políticas, sociales y económicas. Los extremeños desempeñaron un papel esencial en la consolidación del nuevo orden liberal y en la redacción de la Constitución de 1812, conocida como la “Pepa”.

Extremadura destacó en las Cortes de Cádiz de 1810, momento fundacional del liberalismo español. Entre las figuras más relevantes se encuentra el sacerdote y político Diego Muñoz Torrero, considerado uno de los padres de la Constitución de 1812. Tanto él como otros extremeños desempeñaron un papel decisivo en la articulación de un marco legal destinado a finalizar con el Antiguo Régimen, suprimir privilegios y la Inquisición, consolidar la soberanía nacional y establecer los cimientos del nuevo Estado liberal, basado en los principios de igualdad, representación y derechos ciudadanos consagrados en la Constitución de 1812.

Extremadura proporcionó una auténtica “primera promoción” de liberales españoles del siglo XIX, cuya influencia trascendió el ámbito regional. Se han identificado hasta 27 biografías de liberales extremeños destacados de la época, quienes ocuparon cargos relevantes a nivel nacional. El liberalismo caló en la sociedad extremeña de manera profunda y duradera, acogiendo a intelectuales que difundieron sus principios no solo entre las clases medias, sino también en los sectores obreros y trabajadores. Estos hombres asumieron responsabilidades en la defensa de la nación frente a la invasión francesa y lideraron la implementación del nuevo Estado liberal, consolidando los valores de soberanía, igualdad y participación política que articulaba la Constitución de 1812.

La llegada del liberalismo supuso cambios significativos en la estructura social y económica de Extremadura, especialmente a través de las reformas agrarias liberales. La desamortización de Mendizábal y procesos similares —con resultados variables según el caso— modificaron profundamente la propiedad de la tierra, disolviendo el régimen señorial y desvinculando mayorazgos. Si bien estas medidas consolidaron una nueva clase nobiliaria y burguesa propietaria, también

contribuyeron a la proletarización de pequeños campesinos, generando tensiones sociales y conflictos en el medio rural a lo largo del siglo XIX. Aunque el proceso de redistribución de la propiedad no fue exento de problemas, supuso un cambio estructural al desvincular la tierra de los mayorazgos y del régimen señorial, y la concentración de la propiedad en manos de una burguesía creciente sentó las bases de conflictos sociales que perdurarían hasta bien entrado el siglo XX.

El liberalismo promovió la creación de instituciones orientadas a garantizar la libertad individual, consolidar el Estado de Derecho, modernizar la propiedad privada y optimizar el funcionamiento del mercado como instrumento de desarrollo económico. Inspiradas en los principios de Locke, Adam Smith y Montesquieu, estas instituciones buscaron limitar el poder absoluto, consolidar parlamentos independientes y aprobar constituciones liberales que rigieran la vida política de la nación.

En Extremadura, este proceso se materializó en hitos como la creación de la Real Audiencia de Extremadura a finales del siglo XVIII, así como en las posteriores reconfiguraciones administrativas: la división provincial de 1833 y la creación de las diputaciones provinciales. Estas reformas fueron parte de un movimiento de modernización institucional impulsado por las ideas ilustradas y liberales, en muchos casos liderado por un nutrido grupo de extremeños. En conjunto, el liberalismo en la región constituyó un proceso dinámico y en constante evolución ideológica y política, dejando una huella profunda en la configuración política, social y económica de Extremadura y del país.

Conclusión

Analizando la vida de Martínez de Tejada, podemos reconocer en su trayectoria la esencia de los valores liberales: coherencia, equidad y búsqueda de la igualdad real. Aunque sus intervenciones en las Cortes fueron escasas, todas ellas respondieron a un sentido claro de justicia y respeto por la libertad. Otro rasgo que define a este liberal es su capacidad de alternar la actividad política con la vida privada: una vez finalizada su participación activa en la política, regresó a la gestión de su hacienda y patrimonio, sin convertir la política en un fin en sí mismo.

Martínez de Tejada representa un ejemplo de liberal íntegro, comprometido con las nuevas ideas, con la modernización del país y con la defensa de la libertad y la Constitución en su tiempo. Su intervención en la comisión de guerra evidencia estos principios: se opuso con firmeza a poner “precio a la sangre española” o a “vender a pública subasta la vida de los ciudadanos”, demostrando su compromiso con la igualdad ante la ley y la protección de todos los ciudadanos por igual. Al recordar a Martínez de Tejada, recordamos no solo a un caballero liberal, sino también a un caballero de la libertad, un hombre ilustrado, coherente y profundamente comprometido con su tiempo y con los principios que defendió.

III

Bibliografía

- Congreso de los Diputados, *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, Madrid, Imprenta de J. A. García, 1870
- Comenge, R: *Antología de las Cortes de Cádiz*, t. II, Madrid, Imprenta de J. A. García, 1910.
- Duarte Insúa, L: “Extremadura en el Régimen Constitucional: Las primeras elecciones 1812-13”, *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, tomo I, nº 1, Badajoz, 1927.
- Fernández-Daza Álvarez, C y Parra Zamora, D. S: Exposición bibliográfica *Francisco Fernández Golfín y Manuel María Martínez de Tejada, dos extremeños en las Cortes de Cádiz*, Centro Cívico de Almendralejo, 2012.
- Fernández Daza Álvarez, C: “Apuntes sobre unos años en la biografía de Francisco Fernández Golfín: 1767-1813” Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2009, pp. 443-466. Separata de: *Congreso Internacional Guerra de la Independencia en Extremadura (2008. Llerena-Zafra)*: Jornadas de Historia en Llerena (9ª. 2009. Llerena-Zafra): Actas.
- Fernández-Daza Álvarez, C: *De Villoslada de Cameros a Extremadura, un viaje de siglos que concluyó en el ochocientos*. Complejo Cultural Santa Ana. Almendralejo, 2004.

- Fernández-Daza Álvarez, C: "Breve aproximación a los Cameranos en Zafra en los siglos XVI y XVII", *Cuadernos de Çafra*, IV, 2006, pp. 9-29.
- Flores del Manzano, F: *La guerrilla patriótica en Extremadura (1808-1812)*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 2009.
- García León, J. M: *Los diputados doceañistas*, t. II, Cádiz, Ayuntamiento, 2006.
- García Pérez, J: *Las aportaciones de los diputados extremeños a la Constitución liberal de 1812*, Cáceres, 2012.
- Gómez Villafranca, R: *Los extremeños en las Cortes de Cádiz*. Badajoz: tipografía y librería de A. Arqueros, 1912.
- Guillén Rodríguez, M: "La plaza de toros de Zafra, orígenes y contra-tiempos". *Cuadernos de Zafra*. Estudios sobre la historia de Zafra y el Estado de Feria, nº IX. 2011, pp 199-225.
- Melón Jiménez, M. A: "De los cameros a Extremadura. Historia y comportamientos de los ganaderos riojanos en tierras de Cáceres (1720-1800)", *C.I.H Brocar*, 12 (1987), pp. 141-158.
- Naranjo Sanguino, M. A: "La primera Diputación de Badajoz (1822-1823) y la de Cáceres. Su bicentenario (mayo 1822-mayo 2022)", *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, Tomo XVII, Año 2022.
- Robledo Hernández, R: "Quiebra de la Universidad tradicional, 1790-1845", en Rodríguez-San Pedro Bezares, L. E: *La Universidad de Salamanca: 800 años*, Salamanca, 2018.
- Rodríguez San Pedro Bezares, E: *Historia de la Universidad de Salamanca*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004.
- Rubio y Fernández de Tejada, T: *Solar de Tejada. Asientos y Elecciones 1569-2008*. Imprenta Vidal S.A., Logroño. Año 2008.
- Rubio y Fernández de Tejada, T: *Solar de Tejada. Asientos y Elecciones 2008-2014*. Imprenta Vidal S.A., Logroño. Año 2014.
- Sáenz Matienzo, R.: *Antropología Histórica de los Señores de Tejada y Valdeosera (las familias más viejas de Europa)*. Editorial Dunken, Buenos Aires. Año 2010.
- Salazar y Acha, J.: *Manual de Genealogía Española*. Ediciones Hidalguía, Madrid. Año 2006.
- Sampedro y Escolar, J. L.: *El Linaje de Tejada. Un Señorío superviviente en el siglo XXI*, Madrid. Año 2011.

- Urquijo Goitia, M (dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz, 1810- 1814*, Madrid, Cortes Generales, 2010 (CD-Rom).
- Van de Haar, E: *Classical Liberalism and International Relations Theory: Hume, Smith, Mises and Hayek*. New York: Palgrave Mac-Millan. 2009.
- Villanueva, J. L: “Mi viaje a las Cortes”, en *Memorias del tiempo de Fernando VII*, II, BAE, Madrid, 1957.
- Vivas Tabero, M: *Glorias de Zafra ó Recuerdos de mi patria*, Madrid : Est. Tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra», 1901.
- Zarandieta Arenas, F: “Manuel María Martínez de Tejada”, *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura, 1810-1854*, Badajoz, 2012, pp. 215-239.
- Zarandieta Arenas, F: *Almendralejo en los siglos XVI y XVII*, 2 vols. Almendralejo, 1993.
- Zarandieta Arenas, F: “Riqueza y consumo en la Baja Extremadura en el siglo XVII. Análisis a través de las cartas de dote”, *Historia Agraria*, 21, 2000, pp. 63-97.
- Zarandieta Arenas, F: “Los Martínez de Tejada y la encomienda de Almendralejo”, *Actas de las IV Jornadas de Almendralejo y Tierra de Barros* (9-10 noviembre-2012), Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2013, pp. 85-118.
- Zarandieta Arenas, F: “Los Martínez de Tejada, cameranos y zafrenses”, *Cuadernos de Çafra*, X, 2023-2024.



Actual calle Tetuán



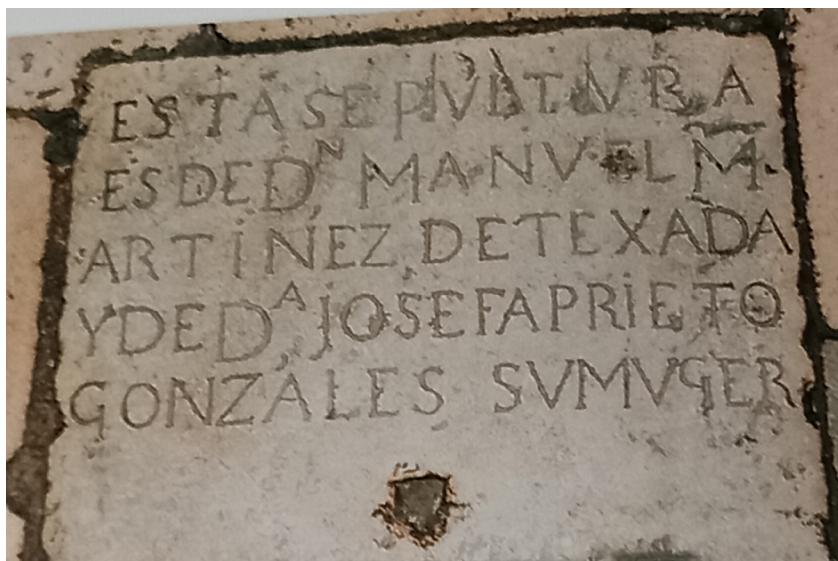
Armerías del Solar de Tejada



Torre del convento de San Francisco de Zafra



Losa sepulcral de Manuel María Martínez de Tejada.
Iglesia de la Candelaria, Zafra



Sepultura de Martínez de Tejada y de su esposa

Manuel M^a Martínez,
Dip.^{do} por Guernad.^{za}

A handwritten signature in dark ink, featuring a large, stylized initial 'M' and a long, sweeping flourish that extends to the right.

Firma de Manuel María Martínez de Tejada

